

DISTRIBUIDORA EL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Siguatepeque, Comayagua

30 de agosto del 2023

Dr. Asley Guillermo Cruz

Alcaldía Municipal de Siguatepeque.

Presente

Deseándole éxitos en sus labores diarias, me dirijo a usted brindándole un cordial saludo y a la vez agradeciendo la oportunidad de presentar la cotización para el proyecto denominado **CONSTRUCCION DE AULAS Y GALERA EN ESCUELA ESPECIAL SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA**, por el precio de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 91/100 L. 695,974.91**

PLAN DE OFERTA

ITEM	ACTIVIDAD	UNDIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
A	PRELIMNARES				L. 6,976.04
A01	Limpieza Preliminar	M ²	25.00	L. 112.34	L. 2,808.50
A02	Marcado y Niveleteado	M	78.00	L. 53.43	L. 4,167.54
B	DEMOLICIONES, CORTES, EXCAVACIONES Y RELLENOS				L. 76,937.43
B01	Excavación para cimentaciones (Zapata corrida)	M ³	30.00	L. 273.07	L. 8,192.10
B02	Excavación para cimentaciones (Zapata aislada)	M ³	17.28	L. 287.37	L. 4,965.75
B02	Excavación para Instalaciones Hidrosanitarias (Cajas y Tuberías)	M ³	1.00	L. 273.07	L. 273.07
B03	Aterrado de Cimentaciones - Relleno y Compactación de material del sitio	M ³	7.20	L. 109.23	L. 786.46
B04	Aterrado de Cimentaciones - Relleno y Compactación de material selecto	M ³	3.60	L. 218.46	L. 786.46
B05	Aterrado de Tuberías y Cajas de Instalaciones Hidrosanitarias con material del sitio	M ³	0.08	L. 218.46	L. 17.48
B06	Relleno y compactación de material selecto (en áreas de piso)	M ³	247.50	L. 245.76	L. 60,825.00



DISTRIBUIDORA EL MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE

B07	Acarreo y Botado de desperdicios	M ³	7.80	L.	139.81	L.	1,090.52
F	CIMENTACIÓN Y FIRMES (CONTRAPISOS)					L.	227,962.50
F01	Muro de Mampostería de Piedra Ripión ligada con Mortero 1:4	M ³	28.00	L.	709.99	L.	19,879.72
F02	Solera S-1 inferior de arranque de 15cm x 20cm de concreto 3000psi, reforzado con Varillas de Acero G40 4#3 y estribos #2@20cm	ML	80.00	L.	163.84	L.	13,107.20
F03	Fundición Firme de Concreto Simple 1:2.5:2.5 (e=10cm promedio) [156kg/cm ² - 2220psi] incluye cancha	M ²	550.00	L.	327.69	L.	180,229.50
C02	Pedestales de 30cm x 30cm, de Concreto 1:2:3: (3000psi), reforzado con Acero G40 4#6 longitudinales y estribos #3@10cm	ML	12.00	L.	682.69	L.	8,192.28
C01	Zapatas Aislada Z-1 de Concreto 1:2:3 (4000psi), 1.00m x 1.00m x 0.20m, 6#4 en ambos sentidos	Unidad	12.00	L.	546.15	L.	6,553.80
G	COLUMNAS, CASTILLOS, JAMBAS Y SOLERAS					L.	61,945.67
G01	Castillos K-1 de 15cm x 15cm, de Concreto 3000psi reforzado con Varillas de Acero G40 4#3 y #2@20cm	ML	87.50	L.	191.14	L.	16,724.75
G02	Columna C-1 de concreto 1:2:2 de 25cm x 25cm, reforzado con Varillas de Acero G40 (4#5 y #3@20cm)	ML	48.00	L.	491.53	L.	23,593.44
G03	Jamba 15x7cm 2#3 y #2@20cm	ML	12.00	L.	163.84	L.	1,966.08
G04	Solera S-1 superior de 15cm x 15cm de Concreto 3000psi, reforzado con Varillas de Acero G40 4#3 y estribos #2@20cm	ML	90.00	L.	218.46	L.	19,661.40
H	PAREDES Y ENCHAPES					L.	46,093.28
H01	Pared de bloque de 5" x 8" x 16", liga de mortero 1:4, y 2#2@66cm horizontal (a cada 3 hiladas) sisada	M ²	246.05	L.	163.84	L.	40,312.83



DISTRIBUIDORA EL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE

H02	Suministro e Instalación de Enchape de Piedra Cultivada - Abstonita (para pared)	M ²	8.82	L.	655.38	L.	5,780.45
I	ACABADOS EN PISOS					L.	12,615.68
I01	Piso de cerámica de 60cm x 60cm	M ²	77.00	L.	163.84	L.	12,615.68
N	PUERTAS Y VENTANAS					L.	7,755.30
N01	Puerta P-1 Abatible (1.00m x 2.10m); Metálica Troquelada; dos manos de pintura gris anticorrosiva.	Unidad	2.00	L.	873.85	L.	1,747.70
N02	Puerta P-2 Abatible (0.70m x 2.10m); Sencilla de metal.	Unidad	2.00	L.	546.15	L.	1,092.30
N02	Ventana V-1 Doble Corrediza (2.00m x 1.00m); Marco de Aluminio color blanco y Vidrio Templado.	M ²	10.00	L.	491.53	L.	4,915.30
M	TECHOS Y ACABADOS EN TECHO					L.	189,087.21
M01	Techo de Lámina "Durateja" de Aluzinc Galvanizado Fijado con Tornillos Autoroscantes a Clavadores de Canaletas de 2" x 6"	M ²	265.40	L.	218.46	L.	57,979.28
M02	Techo de Lámina "Durateja" de Aluzinc Galvanizado Fijado con Tornillos Autoroscantes a Clavadores de tubo cuadrado de 1"x1" [Cancha multiusos]	M ²	335.36	L.	218.46	L.	73,262.75
M03	Viga Celosía (Joist) VC-1 de Ángulos de Acero de 30cm de Peralte (2<2-1/2"x2-1/2"x1/4" para miembros superiores; 2<2"x2"x1/4" para miembros inferiores; 2<1-1/2"x1-1/2"x1/8" enchachados para miembros internos)	ML	66.00	L.	655.38	L.	43,255.08
M04	Viga canal	ML	19.00	L.	767.90	L.	14,590.10
O	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					L.	16,973.52
O01	Canal de Aguas Lluvias de PVC, con sección de Alto Caudal y Accesorios correspondientes, en Perímetro de Aleros de Techo	ML	73.60	L.	163.84	L.	12,058.62



DISTRIBUIDORA EL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE

O02	Instalación de Tubería y Bajantes de Aguas Lluvias de Ø4"	ML	90.00	L.	54.61	L.	4,914.90
P	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					L.	49,628.27
P01	Acometida Eléctrica de Cable Eléctrico 3#4 THHN y Ducto PVCE C40 Ø1¼" (incluye Mufa, Base de Medidor y Polo a Tierra 1#6 THHN en Ducto PVCE C40 Ø1/2")	Global	1.00	L.	4,369.26	L.	4,369.26
P02	Suministro e Instalación, Acuñaado de Centro de Carga e Integración de Circuitos y Breakers	Unidad	1.00	L.	5,500.00	L.	5,500.00
P03	Suministro e instalación de salidas de tomacorrientes dúplex 15A 120V, incluye tomacorriente dúplex con placa NEMA 5-15R, caja metálica 4x2x2-1/2" salida de 1/2" UL, caja metálica 4x4x2-1/2", soportaría	ML	45.00	L.	273.07	L.	12,288.15
P04	Suministro, Salida e Instalación de Interruptor Sencillo de 110V-10A	Unidad	5.00	L.	382.30	L.	1,911.50
P05	Canalización de Circuitos Eléctricos (Tubería EMT Eléctrico Ø3/4", 3#12 THHN)	ML	40.00	L.	136.53	L.	5,461.20
P06	Canalización y Cableado de Circuitos Luminarias (Poliducto Ø¾", Cables eléctricos 2#12 THHN)	ML	40.00	L.	131.07	L.	5,242.80
P07	Suministro e instalación de Luminaria led tipo candela 18w 6500k tecnolite	ML	16.00	L.	928.46	L.	14,855.36
TOTAL							L. 695,974.91

A la espera que dicha oferta sea de su satisfacción.

Sin otro particular

Atentamente.


 Lester Alfonso Velásquez Cabrera
Distribuidora El Mundo S.A. DE C.V.
RTN: 03189023519780

Siguatepeque, Comayagua

30 de agosto del 2023

Dr. Asley Guillermo Cruz
Alcaldía Municipal de Siguatepeque.
Presente

REF: "CONSTRUCCION DE AULAS Y GALERA EN ESCUELA ESPECIAL SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA."

Estimado Dr. Cruz:

La presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores cotidianas y a la vez agradecerle la confianza depositada en nuestra empresa para presentar la oferta por el proyecto "CONSTRUCCION DE AULAS Y GALERA EN ESCUELA ESPECIAL SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA", por el costo de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 49/100 L. 676,559.49

Cotización

ITEM	ACTIVIDAD	UNDIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
A	PRELIMNARES				L. 5,960.01
A01	Limpieza Preliminar	M ²	25.00	L. 106.05	L. 2,651.25
A02	Marcado y Niveleteado	M	78.00	L. 42.42	L. 3,308.76
B	DEMOLICIONES, CORTES, EXCAVACIONES Y RELLENOS				L. 74,916.92
B01	Excavación para cimentaciones (Zapata corrida)	M ³	30.00	L. 265.12	L. 7,953.60
B02	Excavación para cimentaciones (Zapata aislada)	M ³	17.28	L. 291.63	L. 5,039.37
B02	Excavación para Instalaciones Hidrosanitarias (Cajas y Tuberías)	M ³	1.00	L. 265.12	L. 265.12
B03	Aterrado de Cimentaciones - Relleno y Compactación de material del sitio	M ³	7.20	L. 106.05	L. 763.56

O	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			L.	-	L.	16,479.35
O01	Canal de Aguas Lluvias de PVC, con sección de Alto Caudal y Accesorios correspondientes, en Perímetro de Aleros de Techo	M	73.60	L.	159.07	L.	11,707.55
O02	Instalación de Tubería y Bajantes de Aguas Lluvias de Ø4"	M	90.00	L.	53.02	L.	4,771.80
P	INSTALACIONES ELÉCTRICAS			L.	-	L.	48,676.52
P01	Acometida Eléctrica de Cable Eléctrico 3#4 THHN y Ducto PVCE C40 Ø1¼" (incluye Mufa, Base de Medidor y Polo a Tierra 1#6 THHN en Ducto PVCE C40 Ø1/2")	Global	1.00	L.	4,242.00	L.	4,242.00
P02	Suministro e Instalación, Acuñaado de Centro de Carga e Integración de Circuitos y Breakers	Unidad	1.00	L.	5,832.75	L.	5,832.75
P03	Suministro e instalación de salidas de tomacorrientes dúplex 15A 120V, incluye tomacorriente dúplex con placa NEMA 5-15R, caja metálica 4x2x2-1/2" salida de 1/2" UL, caja metálica 4x4x2-1/2", soportaría	M	45.00	L.	265.12	L.	11,930.40
P04	Suministro, Salida e Instalación de Interruptor Sencillo de 110V-10A	Unidad	5.00	L.	371.17	L.	1,855.85
P05	Canalización de Circuitos Eléctricos (Tubería EMT Eléctrico Ø3/4", 3#12 THHN)	M	40.00	L.	132.56	L.	5,302.40
P06	Canalización y Cableado de Circuitos Luminarias (Poliducto Ø¾", Cables eléctricos 2#12 THHN)	M	40.00	L.	127.26	L.	5,090.40
P07	Suministro e instalación de LUMINARIA LED TIPO CANDELA 18W 6500K TECNOLITE	M	16.00	L.	901.42	L.	14,422.72
TOTAL						L.	676,559.49



B04	Aterrado de Cimentaciones - Relleno y Compactación de material selecto	M ³	3.60	L.	212.10	L.	763.56
B05	Aterrado de Tuberías y Cajas de Instalaciones Hidrosanitarias con material del sitio	M ³	0.08	L.	212.10	L.	16.97
B06	Relleno y compactación de material selecto (en áreas de piso)	M ³	247.50	L.	238.61	L.	59,055.98
B07	Acarreo y Botado de desperdicios	M ³	7.80	L.	135.74	L.	1,058.77
F	CIMENTACIÓN Y FIRMES (CONTRAPISOS)						L. 221,325.78
F01	Muro de Mampostería de Piedra Ripión ligada con Mortero 1:4	M ³	28.00	L.	689.32	L.	19,300.96
F02	Solera S-1 inferior de arranque de 15cm x 20cm de concreto 3000psi, reforzado con Varillas de Acero G40 4#3 y estribos #2@20cm	M	80.00	L.	159.07	L.	12,725.60
F03	Fundición Firme de Concreto Simple 1:2.5:2.5 (e=10cm promedio) [156kg/cm ² - 2220psi] incluye cancha	M ²	550.00	L.	318.15	L.	174,982.50
C02	Pedestales de 30cm x 30cm, de Concreto 1:2:3: (3000psi), reforzado con Acero G40 4#6 longitudinales y estribos #3@10cm	M	12.00	L.	662.81	L.	7,953.72
C01	Zapatas Aislada Z-1 de Concreto 1:2:3 (4000psi), 1.00m x 1.00m x 0.20m, 6#4 en ambos sentidos	Unidad	12.00	L.	530.25	L.	6,363.00
G	COLUMNAS, CASTILLOS, JAMBAS Y SOLERAS						L. 60,142.65
G01	Castillos K-1 de 15cm x 15cm, de Concreto 3000psi reforzado con Varillas de Acero G40 4#3 y #2@20cm	M	87.50	L.	185.58	L.	16,238.25
G02	Columna C-1 de concreto 1:2:2 de 25cm x 25cm, reforzado con Varillas de Acero G40 (4#5 y #3@20cm)	M	48.00	L.	477.22	L.	22,906.56
G03	Jamba 15x7cm 2#3 y #2@20cm	M	12.00	L.	159.07	L.	1,908.84



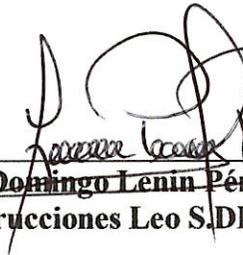
G04	Solera S-1 superior de 15cm x 15cm de Concreto 3000psi, reforzado con Varillas de Acero G40 4#3 y estribos #2@20cm	M	90.00	L.	212.10	L.	19,089.00
H	PAREDES Y ENCHAPES			L.	-	L.	44,751.34
H01	Pared de bloque de 5" x 8" x 16", liga de mortero 1:4, y 2#2@66cm horizontal (a cada 3 hiladas) sisada	M ²	246.05	L.	159.07	L.	39,139.17
H02	Suministro e Instalación de Enchape de Piedra	M ²	8.82	L.	636.30	L.	5,612.17
I	ACABADOS EN PISOS			L.	-	L.	12,248.39
I01	Piso de cerámica de 60cm x 60cm	M ²	77.00	L.	159.07	L.	12,248.39
N	PUERTAS Y VENTANAS			L.	-	L.	7,529.50
N01	Puerta P-1 Abatible (1.00m x 2.10m); Metálica Troquelada; dos manos de pintura gris anticorrosiva.	Unidad	2.00	L.	848.40	L.	1,696.80
N02	Puerta P-2 Abatible (0.70m x 2.10m); Sencilla de metal.	Unidad	2.00	L.	530.25	L.	1,060.50
N02	Ventana V-1 Doble Corrediza (2.00m x 1.00m); Marco de Aluminio color blanco y Vidrio Templado.	M ²	10.00	L.	477.22	L.	4,772.20
M	TECHOS Y ACABADOS EN TECHO			L.	-	L.	184,529.03
M01	Techo de Lámina "Dura teja" de Aluzinc Galvanizado Fijado con Tornillos Autoroscantes a Clavadores de Canaletas de 2" x 6"	M ²	265.40	L.	212.10	L.	56,291.34
M02	Techo de Lámina "Dura teja" de Aluzinc Galvanizado Fijado con Tornillos Autoroscantes a Clavadores de tubo cuadrado de 1"x1" [Cancha multiusos]	M ²	335.36	L.	212.10	L.	71,129.86
M03	Viga Celosía (Joist) VC-1 de Ángulos de Acero de 30cm de Peralte (2<2-1/2"x2-1/2"x1/4" para miembros superiores; 2<2"x2"x1/4" para miembros inferiores; 2<1-1/2"x1-1/2"x1/8" encachados para miembros internos)	M	66.00	L.	636.30	L.	41,995.80
M04	Viga canal	M	19.00	L.	795.37	L.	15,119.03



Esperando que la presente oferta sea de su entera satisfacción nos ponemos a sus órdenes para aclarar sus comentarios, aprovechando la ocasión para saludarle.

Sin otro particular

Atentamente.


Domingo Lenin Pérez
Construcciones Leo S. DE L. DE C. V.




PLAN DE OFERTA

Nombre del proceso: "CONSTRUCCION DE AULAS Y GALERA EN ESCUELA ESPECIAL SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA."

Nombre del Oferente: Construcciones y Servicios Mata

PLAN DE OFERTA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
A	PRELIMNARES				L. 6,197.83
A01	Limpieza Preliminar	M ²	25.00	L. 110.29	L. 2,757.25
A02	Marcado y Niveleteado	MI	78.00	L. 44.11	L. 3,440.58
B	DEMOLICIONES, CORTES, EXCAVACIONES Y RELLENOS				L. 77,912.19
B01	Excavación para cimentaciones (Zapata corrida)	M ³	30.00	L. 275.72	L. 8,271.60
B02	Excavación para cimentaciones (Zapata aislada)	M ³	17.28	L. 303.29	L. 5,240.85
B02	Excavación para Instalaciones Hidrosanitarias (Cajas y Tuberías)	M ³	1.00	L. 275.74	L. 275.74
B03	Aterrado de Cimentaciones - Relleno y Compactación de material del sitio	M ³	7.20	L. 110.29	L. 794.09
B04	Aterrado de Cimentaciones - Relleno y Compactación de material selecto	M ³	3.60	L. 220.58	L. 794.09
B05	Aterrado de Tuberías y Cajas de Instalaciones Hidrosanitarias con material del sitio	M ³	0.08	L. 220.58	L. 17.65
B06	Relleno y compactación de material selecto (en áreas de piso)	M ³	247.50	L. 248.15	L. 61,417.13
B07	Acarreo y Botado de desperdicios	M ³	7.80	L. 141.16	L. 1,101.05
F	CIMENTACIÓN Y FIRMES (CONTRAPISOS)				L. 230,175.18
F01	Muro de Mampostería de Piedra Ripión ligada con Mortero 1:4	M ³	28.00	L. 716.89	L. 20,072.92
F02	Solera S-1 inferior de arranque de 15cm x 20cm de concreto 3000psi, reforzado con Varillas de Acero G40 4#3 y estribos #2@20cm	MI	80.00	L. 165.43	L. 13,234.40
F03	Fundición Firme de Concreto Simple 1:2.5:2.5 (e=10cm promedio) [156kg/cm ² - 2220psi] incluye cancha	M ²	550.00	L. 330.87	L. 181,978.50



C02	Pedestales de 30cm x 30cm, de Concreto 1:2:3: (3000psi), reforzado con Acero G40 4#6 longitudinales y estribos #3@10cm	MI	12.00	L.	689.32	L.	8,271.84
C01	Zapatas Aislada Z-1 de Concreto 1:2:3 (4000psi), 1.00m x 1.00m x 0.20m, 6#4 en ambos sentidos	Unidad	12.00	L.	551.46	L.	6,617.52
G	COLUMNAS, CASTILLOS, JAMBAS Y SOLERAS					L.	62,558.24
G01	Castillos K-1 de 15cm x 15cm, de Concreto 3000psi reforzado con Varillas de Acero G40 4#3 y #2@20cm	MI	87.50	L.	193.12	L.	16,898.00
G02	Columna C-1 de concreto 1:2:2 de 25cm x 25cm, reforzado con Varillas de Acero G40 (4#5 y #3@20cm)	MI	48.00	L.	496.31	L.	23,822.88
G03	Jamba 15x7cm 2#3 y #2@20cm	MI	12.00	L.	165.43	L.	1,985.16
G04	Solera S-1 superior de 15cm x 15cm de Concreto 3000psi, reforzado con Varillas de Acero G40 4#3 y estribos #2@20cm	MI	90.00	L.	220.58	L.	19,852.20
H	PAREDES Y ENCHAPES					L.	46,540.69
H01	Pared de bloque de 5" x 8" x 16", liga de mortero 1:4, y 2#2@66cm horizontal (a cada 3 hiladas) sizada	M ²	246.05	L.	165.43	L.	40,704.05
H02	Suministro e Instalación de Enchape de Piedra Cultivada - Abstonita (para pared)	M ²	8.82	L.	661.75	L.	5,836.64
I	ACABADOS EN PISOS					L.	12,738.11
I01	Piso de cerámica de 60cm x 60cm	M ²	77.00	L.	165.43	L.	12,738.11
N	PUERTAS Y VENTANAS					L.	7,830.68
N01	Puerta P-1 Abatible (1.00m x 2.10m); Metálica Troquelada; dos manos de pintura gris anticorrosiva.	Unidad	2.00	L.	882.33	L.	1,764.66
N02	Puerta P-2 Abatible (0.70m x 2.10m); Sencilla de metal.	Unidad	2.00	L.	551.46	L.	1,102.92
N02	Ventana V-1 Doble Corrediza (2.00m x 1.00m); Marco de Aluminio color blanco y Vidrio Templado.	M ²	10.00	L.	496.31	L.	4,963.10
M	TECHOS Y ACABADOS EN TECHO					L.	191,907.56
M01	Techo de Lámina "Durateja" de Aluzinc Galvanizado Fijado con Tornillos Autoroscantes a Clavadores de Canaletas de 2" x 6"	M ²	265.40	L.	220.58	L.	58,541.93



M02	Techo de Lámina "Durateja" de Aluzinc Galvanizado Fijado con Tornillos Autorroscantes a Clavadores de tubo cuadrado de 1"x1" [Cancha multiusos]	M ²	335.36	L.	220.58	L.	73,973.71
M03	Viga Celosía (Joist) VC-1 de Ángulos de Acero de 30cm de Peralte (2<2-1/2"x2-1/2"x1/4" para miembros superiores; 2<2"x2"x1/4" para miembros inferiores; 2<1-1/2"x1-1/2"x1/8" enchachados para miembros internos)	MI	66.00	L.	661.75	L.	43,675.50
M04	Viga canal	MI	19.00	L.	827.18	L.	15,716.42
O	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					L.	17,138.25
O01	Canal de Aguas Lluvias de PVC, con sección de Alto Caudal y Accesorios correspondientes, en Perímetro de Aleros de Techo	MI	73.60	L.	165.43	L.	12,175.65
O02	Instalación de Tubería y Bajantes de Aguas Lluvias de Ø4"	MI	90.00	L.	55.14	L.	4,962.60
P	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					L.	50,623.14
P01	Acometida Eléctrica de Cable Eléctrico 3#4 THHN y Ducto PVCE C40 Ø1 1/4" (incluye Mufa, Base de Medidor y Polo a Tierra 1#6 THHN en Ducto PVCE C40 Ø1/2")	Global	1.00	L.	4,411.68	L.	4,411.68
P02	Suministro e Instalación, Acuífado de Centro de Carga e Integración de Circuitos y Breakers	Unidad	1.00	L.	6,066.06	L.	6,066.06
P03	Suministro e instalación de salidas de tomacorrientes dúplex 15A 120V, incluye tomacorriente dúplex con placa NEMA 5-15R, caja metálica 4x2x2-1/2" salida de 1/2" UL, caja metálica 4x4x2-1/2", soportaría	MI	45.00	L.	275.72	L.	12,407.40
P04	Suministro, Salida e Instalación de Interruptor Sencillo de 110V-10A	Unidad	5.00	L.	386.02	L.	1,930.08
P05	Canalización de Circuitos Eléctricos (Tubería EMT Eléctrico Ø3/4", 3#12 THHN)	MI	40.00	L.	137.86	L.	5,514.40
P06	Canalización y Cableado de Circuitos Luminarias (Poliducto Ø3/4", Cables eléctricos 2#12 THHN)	MI	40.00	L.	132.35	L.	5,294.00



P07	Suministro e instalación de LUMINARIA LED TIPO CANDELA 18W 6500K TECNOLITE	MI	16.00	L.	937.47	L.	14,999.52
GRAN TOTAL						L.	703,621.86

Firma Autorizada: _____



Nombre y Cargo del Firmante: Juan Carlos Mata Díaz, propietario.

Nombre del Oferente: Construcciones y Servicios Mata.





CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULAS Y GALERA EN ESCUELA ESPECIAL DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA.

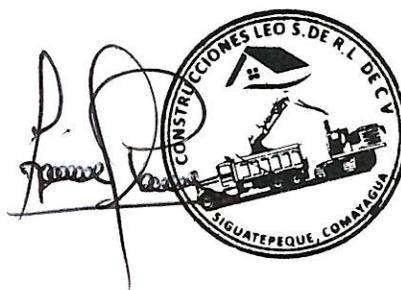
Nosotros: **ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA**, mayor de edad, casado, doctor, hondureño, con **DNI No. 0318-1970-01379**, actuado en mi condición de Alcalde del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, según consta en el certificado No. 2627-2021, extendido por el Pleno de Consejo Nacional Electoral mediante punto III del Acta No. 74-2021 de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021), con facultades suficientes para la celebración de este contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Municipalidades; 10 y 40 No. 3 de su reglamento, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE** por una parte y por la otra, el señor **DOMINGO LENIN PEREZ REYES**, mayor de edad, Casado, hondureño, con número de identidad 0801-1968-09093, con domicilio en Siguatepeque, Departamento de Comayagua, residente de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante de la empresa, "**CONSTRUCCIONES LEO S. DE. R. L.** ", con RTN No. 03189023466088 constituida como sociedad y organizada de conformidad con las leyes de Honduras en el Testimonio de la Escritura Publica número seis (06), de fecha seis (06) de Enero del año dos mil veintitres (2023), autorizado en la ciudad de Siguatepeque, Municipio de Comayagua, ante los oficios del notario Público **DARWIN ELIUT DURON MENDOZA**, con las facultades suficientes para todos los actos y contratos, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar como en efecto celebramos un **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULAS Y GALERA EN ESCUELA ESPECIAL DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA.** Que se registrá bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO: EI CONTRATISTA**, se obliga al construccion de aulas y galera en escuela especial de la ciudad de siguatepeque, comayagua. Los lugares y tramos en los cuales se prestará el Servicio serán las indicadas por el Departamento de Ingeniería Municipal y Obras Pública, anexo al presente contrato, los cuales **NO PODRÁN** Ser modificadas sin previo consentimiento del Señor Alcalde y del Departamento de Ingeniería Municipal y Obras Públicas:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
A	PRELIMNARES				L. 5,960.01





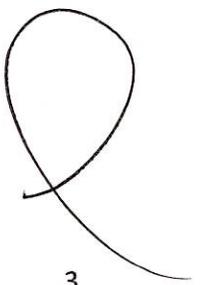
A01	Limpieza Preliminar	M ²	25.00	L.	106.05	L.	2,651.25
A02	Marcado y Niveleado	M	78.00	L.	42.42	L.	3,308.76
B	DEMOLICIONES, CORTES, EXCAVACIONES Y RELLENOS						L. 74,916.92
B01	Excavación para cimentaciones (Zapata corrida)	M ³	30.00	L.	265.12	L.	7,953.60
B02	Excavación para cimentaciones (Zapata aislada)	M ³	17.28	L.	291.63	L.	5,039.37
B02	Excavación para Instalaciones Hidrosanitarias (Cajas y Tuberías)	M ³	1.00	L.	265.12	L.	265.12
B03	Aterrado de Cimentaciones - Relleno y Compactación de material del sitio	M ³	7.20	L.	106.05	L.	763.56
B04	Aterrado de Cimentaciones - Relleno y Compactación de material selecto	M ³	3.60	L.	212.10	L.	763.56
B05	Aterrado de Tuberías y Cajas de Instalaciones Hidrosanitarias con material del sitio	M ³	0.08	L.	212.10	L.	16.97
B06	Relleno y compactación de material selecto (en áreas de piso)	M ³	247.50	L.	238.61	L.	59,055.98
B07	Acarreo y Botado de desperdicios	M ³	7.80	L.	135.74	L.	1,058.77
F	CIMENTACIÓN Y FIRMES (CONTRAPISOS)						L. 221,325.78
F01	Muro de Mampostería de Piedra Ripión ligada con Mortero 1:4	M ³	28.00	L.	689.32	L.	19,300.96
F02	Solera S-1 inferior de arranque de 15cm x 20cm de concreto 3000psi, reforzado con Varillas de Acero G40 4#3 y estribos #2@20cm	M	80.00	L.	159.07	L.	12,725.60
F03	Fundición Firme de Concreto Simple 1:2.5:2.5 (e=10cm promedio) [156kg/cm ² - 2220psi] incluye cancha	M ²	550.00	L.	318.15	L.	174,982.50
C02	Pedestales de 30cm x 30cm, de Concreto 1:2:3: (3000psi), reforzado con Acero G40 4#6 longitudinales y estribos #3@10cm	M	12.00	L.	662.81	L.	7,953.72
C01	Zapatas Aislada Z-1 de Concreto 1:2:3 (4000psi), 1.00m x 1.00m x 0.20m, 6#4 en ambos sentidos	Unidad	12.00	L.	530.25	L.	6,363.00
G	COLUMNAS, CASTILLOS, JAMBAS Y SOLERAS						L. 60,142.65





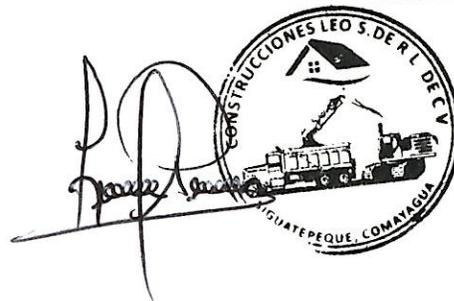
G01	Castillos K-1 de 15cm x 15cm, de Concreto 3000psi reforzado con Varillas de Acero G40 4#3 y #2@20cm	M	87.50	L.	185.58	L.	16,238.25
G02	Columna C-1 de concreto 1:2:2 de 25cm x 25cm, reforzado con Varillas de Acero G40 (4#5 y #3@20cm)	M	48.00	L.	477.22	L.	22,906.56
G03	Jamba 15x7cm 2#3 y #2@20cm	M	12.00	L.	159.07	L.	1,908.84
G04	Solera S-1 superior de 15cm x 15cm de Concreto 3000psi, reforzado con Varillas de Acero G40 4#3 y estribos #2@20cm	M	90.00	L.	212.10	L.	19,089.00
H	PAREDES Y ENCHAPES			L.	-	L.	44,751.34
H01	Pared de bloque de 5" x 8" x 16", liga de mortero 1:4, y 2#2@66cm horizontal (a cada 3 hiladas) sisada	M ²	246.05	L.	159.07	L.	39,139.17
H02	Suministro e Instalación de Enchape de Piedra	M ²	8.82	L.	636.30	L.	5,612.17
I	ACABADOS EN PISOS			L.	-	L.	12,248.39
I01	Piso de cerámica de 60cm x 60cm	M ²	77.00	L.	159.07	L.	12,248.39
N	PUERTAS Y VENTANAS			L.	-	L.	7,529.50
N01	Puerta P-1 Abatible (1.00m x 2.10m); Metálica Troquelada; dos manos de pintura gris anticorrosiva.	Unidad	2.00	L.	848.40	L.	1,696.80
N02	Puerta P-2 Abatible (0.70m x 2.10m); Sencilla de metal.	Unidad	2.00	L.	530.25	L.	1,060.50
N02	Ventana V-1 Doble Corrediza (2.00m x 1.00m); Marco de Aluminio color blanco y Vidrio Templado.	M ²	10.00	L.	477.22	L.	4,772.20
M	TECHOS Y ACABADOS EN TECHO			L.	-	L.	184,529.03
M01	Techo de Lámina "Dura teja" de Aluzinc Galvanizado Fijado con Tornillos Autoroscantes a Clavadores de Canaletas de 2" x 6"	M ²	265.40	L.	212.10	L.	56,291.34
M02	Techo de Lámina "Dura teja" de Aluzinc Galvanizado Fijado con Tornillos Autoroscantes a Clavadores de tubo cuadrado de 1"x1" [Cancha multiusos]	M ²	335.36	L.	212.10	L.	71,129.86





M03	Viga Celosía (Joist) VC-1 de Ángulos de Acero de 30cm de Peralte (2<2-1/2"x2-1/2"x1/4" para miembros superiores; 2<2"x2"x1/4" para miembros inferiores; 2<1-1/2"x1-1/2"x1/8" encachados para miembros internos)	M	66.00	L.	636.30	L.	41,995.80
M04	Viga canal	M	19.00	L.	795.37	L.	15,112.03
O	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			L.	-	L.	16,479.35
O01	Canal de Aguas Lluvias de PVC, con sección de Alto Caudal y Accesorios correspondientes, en Perímetro de Aleros de Techo	M	73.60	L.	159.07	L.	11,707.55
O02	Instalación de Tubería y Bajantes de Aguas Lluvias de Ø4"	M	90.00	L.	53.02	L.	4,771.80
P	INSTALACIONES ELÉCTRICAS			L.	-	L.	48,676.52
P01	Acometida Eléctrica de Cable Eléctrico 3#4 THHN y Ducto PVCE C40 Ø1¼" (incluye Mufa, Base de Medidor y Polo a Tierra 1#6 THHN en Ducto PVCE C40 Ø1/2")	Global	1.00	L.	4,242.00	L.	4,242.00
P02	Suministro e Instalación, Acuíñado de Centro de Carga e Integración de Circuitos y Breakers	Unidad	1.00	L.	5,832.75	L.	5,832.75
P03	Suministro e instalación de salidas de tomacorrientes dúplex 15A 120V, incluye tomacorriente dúplex con placa NEMA 5-15R, caja metálica 4x2x2-1/2" salida de 1/2" UL, caja metálica 4x4x2-1/2", soportaría	M	45.00	L.	265.12	L.	11,930.40
P04	Suministro, Salida e Instalación de Interruptor Sencillo de 110V-10A	Unidad	5.00	L.	371.17	L.	1,855.85
P05	Canalización de Circuitos Eléctricos (Tubería EMT Eléctrico Ø3/4", 3#12 THHN)	M	40.00	L.	132.56	L.	5,302.40
P06	Canalización y Cableado de Circuitos Luminarias (Poliducto Ø¾", Cables eléctricos 2#12 THHN)	M	40.00	L.	127.26	L.	5,090.40
P07	Suministro e instalación de LUMINARIA LED TIPO CANDELA 18W 6500K TECNOLITE	M	16.00	L.	901.42	L.	14,422.72



4



TOTAL

L. 676,559.49

-SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: LIMPIEZA DE TERRENO: Este trabajo consistirá en la limpieza de terreno. La actividad deberá cumplir con los siguientes aspectos: remoción de capa vegetal, escombros y todos los desechos u obstáculos que sean necesarios remover para completar la limpieza del terreno en espesores de hasta 30 cm de profundidad con un tractor tipo D6 o similar. No incluye el destronque de árboles. **CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA:** Este trabajo consistirá en la construcción de cimentación conformada por piedras de río o ripión unidas con mortero de cemento en una proporción 1:4 sobre una base de 5 CMS de arena. Para la elaboración del mortero el cemento y agregado fino, se deben mezclar con pala en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme; después de lo cual se le agregará el agua para producir el mortero de la consistencia deseada. El mortero se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo y en ningún caso, se debe permitir que se le agregue agua para su reutilización después de pasado este tiempo. Antes de la construcción de la cimentación de mampostería se preparará el terreno base, respetando las cotas anotadas en los planos, iniciando con la colocación de 5 CMS de cama de arena debidamente compactada. Se saturará y limpiará cada piedra con agua antes de su colocación, y el asiento de arena estará limpio y húmedo antes de colocar el mortero. Después de colocada la piedra, se la golpeará para que el mortero refluya. Deberá conseguirse que las piedras, en las distintas hiladas, queden bien enlazadas y totalmente embebidas en el mortero. La mampostería se debe mantener húmeda durante 3 días después de haber sido terminada. **SOLERA 15x20 4 #4, #3 @ 20 CONCRETO 1:2:2:** La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 20 cm. armadas con 4 varillas #4 longitudinal y anillos #3 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme,





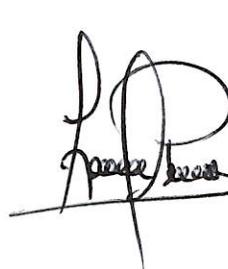
agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos. **CASTILLO 15X15, 4#3 Y #2 @ 15, CONCRETO 1:2:2** : La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto

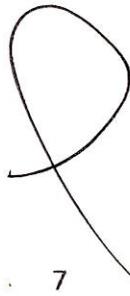




uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los castillos deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos. **TERCERA:**

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE, a través del departamento de Ingeniería Municipal y obras públicas, llevara la responsabilidad de la Supervisión del proyecto. Ambos darán la aprobación que corresponda a los documentos técnicos y financieros que se presenten en el desarrollo de este proyecto. **CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto se ejecutara en el casco







urbano de la ciudad de siguatepeque, especialmente Barrio abajo, contiguo a Aguas de Siguatepeque, Siguatepeque. Cordenadas 14.592591974648373, -87.82786532948555

QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: El tiempo de vigencia de este contrato será de tres (04)

Meses, contados a partir del **Ocho (08) de Septiembre del año 2023 al ocho (08) de Enero del año 2024** -SEXTA: obligaciones del contratista: **Son obligaciones del Contratista:** a) Observar

y cumplir con el perfil de proyectos, cotización técnica, cotización económica y demás condiciones que queden expresadas en el contrato correspondiente. b) Aceptar la programación, supervisión y

vigilancia de El Contratante según corresponda. c) Sustituir o rescindir contrato de trabajo si así lo solicita El Contratante de cualquier personal o empleado si este considera que ha incumplido en el

ejercicio de sus obligaciones o responsabilidades. d) Realizar reuniones periódicas de seguimiento o programación al avance de los trabajos de mutuo acuerdo con El Contratante. e) Mantener el área

de trabajo libre de desperdicios y desechos, el no cumplimiento de esta actividad ocasionará que el CONTRATANTE asuma el costo de dicha limpieza rebajado posteriormente en las Estimaciones.

Son obligaciones de El Contratante: a) Proveer la información (verbal o escrita) y documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos requeridos. b) Efectuar los pagos correspondientes, de

conformidad con lo establecido en el contrato. **SÉPTIMA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor que EL CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, es por la cantidad de **SEISCIENTOS**

SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 676,559.49). **OCTAVA: FORMA DE PAGO:** a) El Contratante pagará

por los trabajos ejecutados de acuerdo con lo establecido en la cotización económica negociada con El Contratista en moneda Nacional (Lempiras).- b) Retención del Impuesto Sobre de la Renta:

SI EL CONTRATISTA presenta la constancia de pagos a cuenta emitida por el servicio de Administración de Rentas (SAR), no se retendrá dicho impuesto, caso contrario se hará la retención

del doce punto cinco por ciento (12.5%) correspondiente en cada pago.- c) Condiciones del pago; EL CONTRATANTE efectuará AL CONTRATISTA pagos mediante avances de obra según informes

del departamento de ingeniería municipal y obras públicas; El pago de las actividades será la plena compensación por el suministro de todos los insumos, maquinaria, equipo, herramientas, mano de

obra y demás trabajos imprevistos para poder ejecutar correctamente esta actividad. Además, se

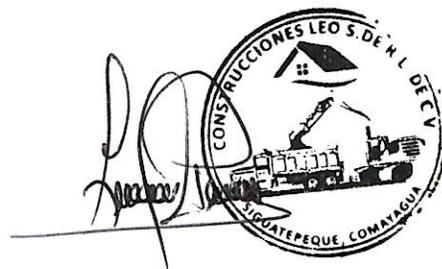




considerarán sólo las longitudes o áreas efectivas en el caso que aplique. El trabajo realizado incluyendo que los empleados directos de EL CONTRATISTA, lleven sus utensilios o herramientas de trabajo de acuerdo a los solicitado por la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; el informe de las inspecciones en sitio o denuncias de los usuarios, deberán ser registradas por el Departamento de Ingeniería Municipal y obras públicas, dando copia de dicho informe al señor Alcalde Municipal, Gerencia General, Departamento de Administración, Departamento de Auditoria y Tesorería Municipal para el trámite de pago. **-NOVENA: GARANTÍAS:**

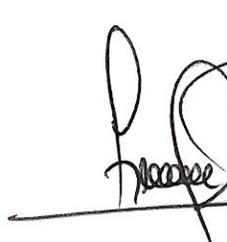
a) Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento; EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía o fianza de Fiel Cumplimiento. Dicha Garantía o fianza de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por una entidad bancaria o aseguradora de primer orden aprobada por EL CONTRATANTE, para garantizar el cumplimiento del Contrato conforme a las especificaciones proporcionadas por EL CONTRATANTE en las bases del perfil del proyecto, planos y dibujos especiales, código de conducta y demás disposiciones ordenadas por EL CONTRATANTE bajo el contrato y los presentes términos y condiciones generales de contratación por una suma equivalente al quince (15%) del valor total del Contrato y con vigencia del término del contrato. Dicha Garantía deberá ser ejecutable contra su sola presentación. EL CONTRATISTA deberá ser presentada a satisfacción de EL CONTRATANTE en los primeros diez (10) días después de firmado el contrato. La garantía tiene un valor de **CIENTO UN MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L 101,483.92).** **-DECIMA: Garantía de Calidad de Obras:** EL

CONTRATISTA de una garantía de calidad de obra consistente una garantía otorgada por una institución bancaria ejecutable contra su sola presentación por el valor de cinco por ciento (05%) del valor final la obra civil incluyendo los adendum que se suscriban, con el objeto de garantizar que la obra se ha construidos conforme a las especificaciones de la calidad en materiales, mano de obra, y ejecución ordenadas por EL CONTRATANTE bajo el presente contrato y el reemplazo de todo trabajo o material defectuoso que se realice en la obra dentro de un periodo de doce meses. La Garantía tendrá una vigencia de doce (12) meses contados desde la fecha de recepción de la obra por EL CONTRATANTE y deberá entregarse a los 10 días calendarios de la fecha de recepción de la obra, La Garantia de Calidad sera por la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS**





VEINTISIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (L 33,827.97). **DECIMA PRIMERO RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS**; EL CONTRATANTE, podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por EL CONTRATISTA de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; e) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. f) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, g) por las demás causas de resolución o suspensión de los contratos dispuestas en el Código Civil, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en las Leyes de la Republica vigentes. EL CONTRATANTE podrá dar RECISIÓN a este contrato de pleno derecho notificándole por escrito AL CONTRATISTA y a la vez garantizando el debido proceso de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, Código Procesal Civil, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Municipalidades y todas las demás normas aplicables a este tipo de contrato. **DECIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO**; EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a otra persona natural o jurídica o entidad, salvo con la previa autorización expresa de EL CONTRATANTE a solicitud del contratista y siempre que se acredite la capacidad del tercero, su solvencia económica y financiera, su idoneidad técnica o profesional y su aptitud para contratar con la Administración y no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. - Así mismo los efectos de dicha cesión estarán sujetos a lo dispuesto en el ordenamiento legal. **DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante de este contrato como si estuvieren escritos el siguiente documento anexo: a) Perfil del Proyecto a Ejecutar, b) cotizaciones, c) imágenes satelitales del área






donde se realizara el proyecto, d)Especificaciones técnicas, aprobado de esta forma por el Departamento de Ingeniería Municipal y Obras públicas, la que debe ser conocida por EL CONTRATISTA.-**DÉCIMO CUARTA: LEY EL CONTRATO:** Para todo lo no previsto en este contrato se regulara por las disposiciones aplicables en las Leyes de la Republica de Honduras; y en caso de controversia, que no sea superada directamente, los otorgantes de común acuerdo en caso de reclamo judicial por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones establecidas en este contrato o de las condiciones pactadas en los documentos anexos en que se formalice este contrato, EL CONTRATISTA se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.- **DÉCIMO QUINTA: INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo IAIO-037-2013 publicado en la gaceta el 23 de agosto del 2013, relacionado con la clausula de integridad, la cual forma parte integra de este contrato, en el anexo A. **DECIMO SEXTO: CLÁUSULA PENAL:** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, bienes, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originará su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los bienes, servicios. o la obra pública y no concluya las responsabilidades señaladas en el mismo en el plazo estipulado papara al Órgano Contratante por daños y perjuicios. Ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido, 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el

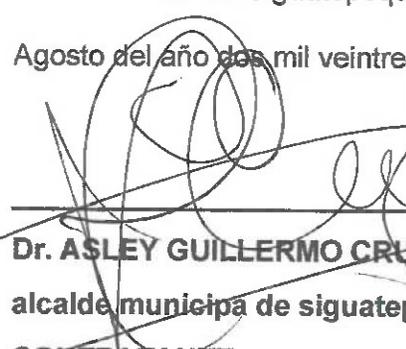




incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las actividades, bienes, servicios y obra pública dentro del periodo especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes. por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. E) el incumplimenté de cualquiera de las enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse.

✓ **DECIMO SEPTIMO- RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptan el contenido de este contrato, ratificándolo en todo y cada una de sus partes, sin hacerle modificación alguna. En fe de los anterior las partes firmamos el **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULAS Y GALERA EN ESCUELA ESPECIAL DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA.**

En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los ocho (08) días del mes de Agosto del año dos mil veintres (2023).


Dr. ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA
alcalde municipal de siguatepeque

CONTRATANTE


DOMINGO LENIN PÉREZ REYES
Representante
CONSTRUCCIONES LEO S. DE R.
CONTRATISTA





MEMORANDUM

PARA: **OLMAN MEZA**
Tesorero Municipal

DE: **MELISSA MEJIA**
Administración Municipal

ASUNTO: Pago de Primera Estimación.

FECHA: 20 de noviembre de 2023

Por este medio solicito realizar las acciones administrativas correspondientes a favor de **CONSTRUCCIONES LEO S. DE R. L. DE C. V.**, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 86/100 (L 150,088.86)**, pago en concepto de Primera Estimación por construcción de Aulas y Galera en Escuela Especial. El servicio realizado por Lenin Pérez de Construcciones Leo, cumple con los criterios técnicos legales para la contratación establecidos en el Artículo 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 contenido en el Decreto No.157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 12 de enero de 2023.

No	Factura	Descripción	Monto
1	000-001-01-00000054	Primera Estimación Contrato de Construcción de Aulas y Galera en la Escuela Especial Siguatepeque.	L 151,604.90
RETENCION DEL 1%, ARTICULO 19, DECRETO 17-2012 Y SU FE DE ERRATA			L 1,516.04
TOTAL			L 150,088.86



Melissa Mejia

Administración General Municipalidad de Siguatepeque



+504 2773-0079
+504 2773-0039



munisigua2022@gmail.com



Bo. El Centro frente al
Parque Central

Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua

ORDEN DE PAGO

Orden No. 413187

Fecha Orden Pago: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Proveedor: CONSTRUCCIONES LEO S. DE R. L. DE C. V.

La suma de: **** CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA Y OCHO CON 86/100 ****

Descripcion: PAGO DE PRIMERA ESTIMACION DE CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULAS Y GALERA EN ESCUELA ESPECIAL SIGUATEPEQUE

Total Orden de Pago: **150,088.86**

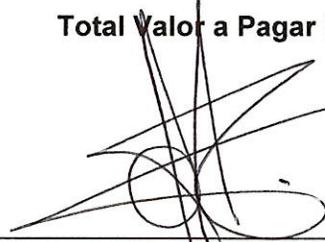
No.	Presupuesto	Descripcion	Contabilidad	Ord. Compromiso	Debe	Haber
1	06-01-469	Const, adic. y mejora de obras varias	12721-01-05	43187	150,088.86	0.00
		***** ULTIMA LINEA *****			150,088.86	0.00

Total Valor a Pagar L. **150,088.86**



 Firma y Sello Alcalde(a) Municipal
 o Administrador Mpal.

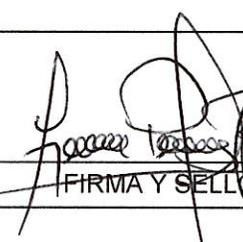




 Olman Meza
 Firma Tesorero(a) Municipal



Datos Generales del Interesado	
Identidad No.:	<u>0318 9023 46608</u>
No. Solv.Municipal	<u>140743</u>
RTN:	_____



 FIRMA Y SELLO DEL INTERESADO



DISTRIBUIDORA EL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE

Siguatepeque, Comayagua

20 de julio del 2022

Dr. Asley Guillermo Cruz

Alcaldía Municipal de Siguatepeque.

Presente

Deseándole éxitos en sus labores diarias, me dirijo a usted brindándole un cordial saludo y a la vez agradeciendo la oportunidad de presentar la cotización para el proyecto denominado, **MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLE PRINCIPAL HACIA COLONIA AVELAR, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y LIMPIEZA DE CUNETAS, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**, por el precio de **Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Lempiras Con 08/100 (L. 842,744.08)**.

PLAN DE OFERTA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.00	Excavación con maquina	M3	30.00	53.12	1,593.60
2.00	Instalación de tubería de #14	ML	18.00	1,735.22	31,155.66
3.00	Muro concreto ciclópeo para cabezales	M3	20.44	3,892.43	79,561.27
4.00	Instalación de tubería de #24	ML	6.00	3,429.75	20,578.50
5.00	Relleno Compacto con Material del Sitio	M3	45.00	351.78	15,830.10
6.00	Losa Inferior e=15cm	M2	27.00	1,261.34	34,056.18
7.00	Losa Inferior e=10 cm	M2	12.00	1,132.78	13,593.36
8.00	Conformación de calle (terracería) con material balasto con un ancho de calle de 10 mts	ML	3,500.00	135.56	474,460.00
9.00	Conformación de cunetas	ML	1,800.00	63.89	115,002.00
10.00	Acarreo de material de desperdicio	M3	691.20	82.34	56,913.41
Total					L. 842,744.08



DISTRIBUIDORA EL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE

A la espera que dicha oferta sea de su satisfacción.

Sin otro particular

Atentamente.



Lester Alfonso Veasquez Cabrera
Distribuidora El Mundo S.A. DE C.V.
RTN: 03189023519780



Siguatepeque, Comayagua

20 de julio del 2023

Dr. Asley Guillermo Cruz
Alcaldía Municipal de Siguatepeque.
Presente

REF: "MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLE PRINCIPAL HACIA COLONIA AVELAR, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y LIMPIEZA DE CUNETAS, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE"

Estimado Dr. Cruz:

La presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores cotidianas y a la vez agradecerle la confianza depositada en nuestra empresa para presentar la oferta por el proyecto "MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLE PRINCIPAL HACIA COLONIA AVELAR, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y LIMPIEZA DE CUNETAS, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE", por el costo de OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 34/100 (L. 860,155.34).

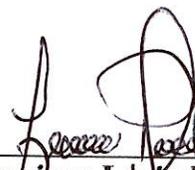
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U.	TOTAL
1.00	Excavación con maquina	M3	30.00	51.23	1,536.90
2.00	Instalación de tubería de #14	ML	18.00	1,832.34	31,155.66
3.00	Muro concreto ciclópeo para cabezales	M3	20.44	3,832.39	78,334.05
4.00	Instalación de tubería de #24	ML	6.00	3,545.98	21,275.88
5.00	Relleno Compacto con Material del Sitio	M3	45.00	328.76	14,794.20
6.00	Losa Inferior e=15cm	M2	27.00	1,144.67	30,906.09
7.00	Losa Inferior e=10 cm	M2	12.00	1,076.97	12,923.64
8.00	Conformación de calle (terracería) con material balasto con un ancho de calle de 10 mts	ML	3,500.00	145.45	509,075.00
9.00	Conformación de cunetas	ML	1,800.00	58.12	104,616.00
10.00	Acarreo de material de desperdicio	M3	691.20	80.35	55,537.92
Total					L. 860,155.34



Esperando que la presente oferta sea de su entera satisfacción nos ponemos a sus órdenes para aclarar sus comentarios, aprovechando la ocasión para saludarle.

Sin otro particular

Atentamente.



Domingo Lenin Pérez Reyes
Construcciones Leo S. DE R.L. DE C.V.

✓

F1. Formulario de Oferta

Siguatpeque, Comayagua
20 de julio del 2023

"MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLE PRINCIPAL HACIA COLONIA AVELAR, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y LIMPIEZA DE CUNETAS, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE."

A: Municipalidad de Siguatepeque

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrezco ejecutar por el proyecto "MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLE PRINCIPAL HACIA COLONIA AVELAR, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y LIMPIEZA DE CUNETAS, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE.," por el Precio del Contrato de Ochocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Lempiras con 64/100 Centavos L. 862,758.64

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta exigido en los documentos del proceso de contratación.

No presento ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada:



Nombre y Cargo del Firmante: Juan Carlos Mata Díaz, propietario.

Nombre del Oferente: Construcciones y Servicios Mata.

PLAN DE OFERTA

Nombre del proceso: "MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLE PRINCIPAL HACIA COLONIA AVELAR, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y LIMPIEZA DE CUNETAS, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE."

Nombre del Oferente: Construcciones y Servicios Mata

PLAN DE OFERTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	Excavación con maquina	M3	30.00	62.18	1,865.40
2	Instalación de tubería de #14	ML	18.00	1,791.21	31,155.66
3	Muro concreto ciclópeo para cabezales	M3	20.44	3,945.67	80,649.49
4	Instalación de tubería de #24	ML	6.00	3,632.34	21,794.04
5	Relleno Compacto con Material del Sitio	M3	45.00	367.98	16,559.10
6	Losa Inferior e=15cm	M2	27.00	1,293.89	34,935.03
7	Losa Inferior e=10 cm	M2	12.00	1,186.65	14,239.80
8	Conformación de calle (terracería) con material balasto con un ancho de calle de 10 mts	ML	3,500.00	140.31	491,085.00
9	Conformación de cunetas	ML	1,800.00	64.43	115,974.00
10	Acarreo de material de desperdicio	M3	691.20	78.85	54,501.12
Gran Total					L. 862,758.64

Firma Autorizada: _____



Nombre y Cargo del Firmante: Juan Carlos Mata Diaz, propietario.

Nombre del Oferente: Construcciones y Servicios Mata.



CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE CALLE PRINCIPAL HACIA COLONIA AVELAR, CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS Y LIMPIEZA DE CUNETAS, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA

Nosotros: **ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA**, mayor de edad, casado, doctor, hondureño, con **DNI No. 0318-1970-01379**, actuado en mi condición de Alcalde del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, según consta en el certificado No. 2627-2021, extendido por el Pleno de Consejo Nacional Electoral mediante punto III del Acta No. 74-2021 de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021), con facultades suficientes para la celebración de este contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Municipalidades; 10 y 40 No. 3 de su reglamento, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE** por una parte y por la otra, el señor **LESTER ALFONSO VELÁSQUEZ CABRERA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con número de identidad 0502-1988-01950, con domicilio en Siguatepeque, Departamento de Comayagua, residente de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante de la empresa, **"DISTRIBUIDORA EL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE "**, **tambien conocida como DIMSA** con RTN 03189023519780 constituida como sociedad y organizada de conformidad con las leyes de Honduras en el Testimonio de la Escritura Publica número ciento dieciseis (116), de fecha trece (13) de Abril del año dos mil veintitres (2023), autorizado en la ciudad de Siguatepeque, Municipio de Comayagua, ante los oficios del notario Público SONIA MARIA ALEMAN PORTILLO; inscrita bajo numero 88 tomo 21 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil en el registro de comerciantes sociales de la ciudad de siguatepeque con las facultades suficientes para celebrar todos los actos y contratos, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar como en efecto celebramos un **CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE CALLE PRINCIPAL HACIA COLONIA AVELAR,**






celebrar como en efecto celebramos un CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE CALLE PRINCIPAL HACIA COLONIA AVELAR, CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS Y LIMPIEZA DE CUNETAS, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA Que se registrará bajo las cláusulas siguientes: **-PRIMERA:**
OBJETO DE CONTRATO: EI CONTRATISTA, se obliga a mantenimiento y conformacion de calle principal hacia colonia avelar, construccion de alcantarillas y limpieza de cunetas, municipio de siguatepeque, comayagua Los lugares y tramos en los cuales se prestará el Servicio serán las indicadas por el Departamento de Ingeniería Municipal y Obras Públicas,

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE CALLE PRINCIPAL HACIA COLONIA AVELAR, CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS Y LIMPIEZA DE CUNETAS, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Excavacion con maquina	M3	30.00	L 53.12	L 1,593.60
2	Instalacion de tuberia de num 14	ML	18.00	L 1,735.22	L 31,155.66
3	Muro concreto ciclopeo para cabezales	M3	20.44	L 3,892.43	L 79,561.27
4	Instalacion de Tuberia numero 24	ML	6.00	L 3,429.75	L 20,578.50
5	Relleno compacto con material sitio	M3	45.00	L 351.78	L 15,830.10
6	Losa inferior 2=15 cm	M2	27.00	L 1,261.34	L 34,056.18
7	Losa inferior 2=10 cm	M2	12.00	L 1,132.78	L 13,593.36
8	Conformacion de calle (terraceria) con material balasto con un ancho de calle 10 mts	ML	3,500	L 135.56	L 474,460.36
9	Conformacion de cuneta	ML	1,800	L 63.89	L 115,002.00
10	Acarreo de material de desperdicio	M3	691.20	L 82.34	L 56,913.41
TOTAL					L 842,744.08

anexo al presente contrato, los cuales **NO PODRÁN** Ser modificadas sin previo consentimiento del Señor Alcalde y del Departamento de Ingeniería Municipal y Obras Públicas. **-SEGUNDA:**
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: La actividad consiste en lo siguiente: **EXCAVACIÓN**



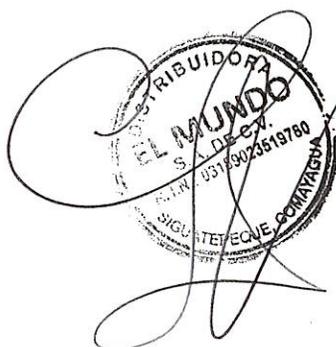
requieren el uso de equipo pesado. **INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE #14:** Este trabajo consistirá en la instalación de la tubería #14 luego de la excavación la cual estará sentada en una cama de arena de 5cm. **MURO DE CONCRETO CICLÓPEO PARA CABEZALES:** Este trabajo consistirá en la construcción de cabezales con concreto ciclópeo en cual llevará un 60% piedra y 40% concreto. **INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE #24:** Este trabajo consistirá en la instalación de la tubería #24 luego de la excavación la cual estará sentada en una cama de arena de 5cm. **LOSA INFERIOR DE CONCRETO e=15 CM CON VARILLA 3/8":** Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de Concreto de 15 cms. Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado. Con la ejecución de este proyecto se logrará mejorar la circulación vehicular y estética de la colonia Avelar y colonia vecinas del municipio de Siguatepeque así logrando crear un acceso adecuado para el tránsito de vehículos.....

TERCERA: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE, a través del departamento de Ingeniería Municipal y obras públicas, llevara la responsabilidad de la Supervisión del proyecto. Ambos darán la aprobación que corresponda a los documentos técnicos y financieros que se presenten en el desarrollo de este proyecto.

CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se desarrollará en las calles Urbanas, en el la colonia avelar de la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, República de Honduras, coordenadas: 14°36'3.51"N; 87°49'26.94"O,

QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: El tiempo de vigencia de este contrato será de Cinco (05) Meses, contados a partir del **uno (01) de Agosto del año 2023 al uno (1) de enero del año 2024**), por la ejecución de los mantenimiento y conformacion de calle principal hacia colonia avelar, construccion de alcantarillas y limpieza de cunetas, municipio de siguatepeque, comayagua.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del Contratista: a) Observar y cumplir con el perfil de proyectos, cotización técnica, cotización económica y demás condiciones que queden expresadas en el contrato correspondiente. b) Aceptar la programación, supervisión y





vigilancia de El Contratante según corresponda. **c)** Sustituir o rescindir contrato de trabajo si así lo solicita El Contratante de cualquier personal o empleado si este considera que ha incumplido en el ejercicio de sus obligaciones o responsabilidades. **d)** Realizar reuniones periódicas de seguimiento o programación al avance de los trabajos de mutuo acuerdo con El Contratante. **e)** Mantener el área de trabajo libre de desperdicios y desechos, el no cumplimiento de esta actividad ocasionará que el CONTRATANTE asuma el costo de dicha limpieza rebajado posteriormente en las Estimaciones. **Son obligaciones de El Contratante:** **a)** Proveer la información (verbal o escrita) y documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos requeridos. **b)** Efectuar los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el contrato. **SÉPTIMA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor que EL CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, es por la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L 842,744.08).** **OCTAVA: FORMA DE PAGO:** **a)** El Contratante pagará por los trabajos ejecutados de acuerdo con lo establecido en la cotización económica negociada con El Contratista en moneda Nacional (Lempiras).- **b)** Retención del Impuesto Sobre de la Renta: SI EL CONTRATISTA presenta la constancia de pagos a cuenta emitida por el servicio de Administración de Rentas (SAR), no se retendrá dicho impuesto, caso contrario se hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) correspondiente en cada pago.- **c)** Condiciones del pago; EL CONTRATANTE efectuará AL CONTRATISTA pagos mediante avances de obra según informes del departamento de ingeniería municipal y obras públicas; El pago de las actividades será la plena compensación por el suministro de todos los insumos, maquinaria, equipo, herramientas, mano de obra y demás trabajos imprevistos para poder ejecutar correctamente esta actividad. Además, se considerarán sólo las longitudes o áreas efectivas en el caso que aplique. El trabajo realizado incluyendo que los empleados directos de EL CONTRATISTA, lleven sus utensilios o herramientas de trabajo de acuerdo a los



solicitado por la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; el informe de las inspecciones en sitio o denuncias de los usuarios, deberán ser registradas por el Departamento de Ingeniería Municipal y obras públicas, dando copia de dicho informe al señor Alcalde Municipal, Gerencia General, Departamento de Administración, Departamento de Auditoría y Tesorería Municipal para el trámite de pago. **-NOVENA: GARANTÍAS:** a) **Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento;** EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía o fianza de Fiel Cumplimiento. Dicha Garantía o fianza de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por una entidad bancaria o aseguradora de primer orden aprobada por EL CONTRATANTE, para garantizar el cumplimiento del Contrato conforme a las especificaciones proporcionadas por EL CONTRATANTE en las bases del perfil del proyecto, planos y dibujos especiales, código de conducta y demás disposiciones ordenadas por EL CONTRATANTE bajo el contrato y los presentes términos y condiciones generales de contratación por una suma equivalente al quince (15%) del valor total del Contrato y con vigencia del término del contrato. Dicha Garantía deberá ser ejecutable contra su sola presentación. EL CONTRATISTA deberá ser presentada a satisfacción de EL CONTRATANTE en los primeros diez (10) días después de firmado el contrato. La garantía tiene un valor de **CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (L 126,411.61).** **DECIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS;** EL CONTRATANTE, podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por EL CONTRATISTA de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes



emitidos por El SUPERVISOR, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; e) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. f) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, g) por las demás causas de resolución o suspensión de los contratos dispuestas en el Código Civil, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en las Leyes de la Republica vigentes. EL CONTRATANTE podrá dar RECISIÓN a este contrato de pleno derecho notificándole por escrito AL CONTRATISTA y a la vez garantizando el debido proceso de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, Código Procesal Civil, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Municipalidades y todas las demás normas aplicables a este tipo de contrato. **-DECIMA**

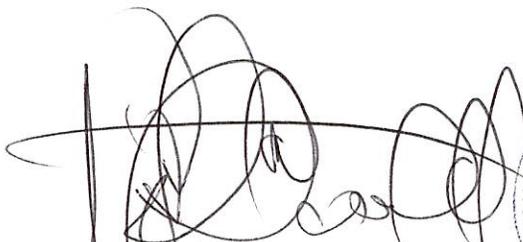
PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO; EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a otra persona natural o jurídica o entidad, salvo con la previa autorización expresa de EL CONTRATANTE a solicitud del contratista y siempre que se acredite la capacidad del tercero, su solvencia económica y financiera, su idoneidad técnica o profesional y su aptitud para contratar con la Administración y no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. - Así mismo los efectos de dicha cesión estarán sujetos a lo dispuesto en el ordenamiento legal. **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL**

CONTRATO; Forman parte integrante de este contrato como si estuvieren escritos el siguiente documento anexo: **a)** Perfil del Proyecto a Ejecutar, **b)** cotizaciones, **c)** imágenes satelitales del área donde se realizara el proyecto, **d)** Especificaciones técnicas, aprobado de esta forma por el Departamento de Ingeniería Municipal y Obras públicas, la que debe ser conocida por EL CONTRATISTA. **-DÉCIMO CUARTA: LEY EL CONTRATO:** Para todo

lo no previsto en este contrato se regulara por las disposiciones aplicables en las Leyes de la Republica de Honduras; y en caso de controversia, que no sea superada directamente,



lo no previsto en este contrato se regulara por las disposiciones aplicables en las Leyes de la Republica de Honduras; y en caso de controversia, que no sea superada directamente, los otorgantes de común acuerdo en caso de reclamo judicial por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones establecidas en este contrato o de las condiciones pactadas en los documentos anexos en que se formalice este contrato, EL CONTRATISTA se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. - **DÉCIMO QUINTA: RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptan el contenido de este contrato, ratificándolo en todo y cada una de sus partes, sin hacerle modificación alguna. En fe de los anterior las partes firmamos el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE CALLE PRINCIPAL HACIA COLONIA AVELAR, CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS Y LIMPIEZA DE CUNETAS, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA .** En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los un (01) días del mes de Agosto del año dos mil veintitres (2023).



Dr. ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA
Alcalde Municipal
"ALCALDIA MUNICIPAL DE
SIGUATEPEQUE"
CONTRATANTE



**LESTER ALFONSO VELÁSQUEZ
CABRERA**
Representante
"DISTRIBUIDORA EL MUNDO
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE."
CONTRATISTA

Distribuidora EL Mundo S.A De C.V

DIMSA

Bo. El Centro, 1 Avenida, 1-2 calle, Frente al Banco de Occidente, Siguatepeque, Comayagua
E-mail: distri.elmundocv@gmail.com Tel. 2773-3100

R. 03189023519780

CREDITADO CREDITO

FACTURA

000-001-01-00000014

CLIENTE: Municipalidad de Siguatepeque.	DIA	MES	ANO
DIRECCIÓN: Siguatepeque R.T.N. 03189995032416.	1	11	23

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR
	Montenimiento y conformación de calle principal hacia la Colonia Avelar, construcción de alcantarillas y limpieza de Cuneta, municipio de Siguatepeque, Comayagua.		842,744.08

Impreso en: CUSTOM PRINT R.T.N. 12181981005099, Siguatepeque, Tel. 9466-9882, CERTIFICADO N° 9999999999

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Correlativo de la Orden de Compra Exenta	No. Correlativo Constancia del registro de Exonerado	No. Identificación del Registro de Exonerado

CAI: C474AA-5730EC-4F479D-BC33C8-94EC7C-3A
Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000100
Fecha Limite de Emisión: 04/01/2024

Total en Letras L.: **ochosientos warenta y dos mil setesientos warenta y cuatro.08/100**

Tasa de Cambio \$

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"



DESCUENTOS Y REBAJAS L.	
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
ISV 15% L.	
ISV 18% L.	
TOTAL FACTURA L.	842,744.08



MEMORANDUM

PARA: **OLMAN MEZA**
Tesorero Municipal

DE: **MELISSA MEJIA**
Administración Municipal

ASUNTO: Pago de mantenimiento y conformación de calle.
FECHA: 01 de noviembre de 2023

Por este medio solicito realizar las acciones administrativas correspondientes a favor de **DISTRIBUIDORA EL MUNDO S. A. DE C. V.**, por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 08/100 (L 842,744.08)**, pago en concepto de Alquiler de Volqueta para eliminación de vertederos clandestinos. El servicio realizado por Lester Velásquez de Distribuidora El mundo, cumple con los criterios técnicos legales para la contratación establecidos en el Artículo 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 contenido en el Decreto No.157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 12 de enero de 2023.

No	Factura	Descripción	Monto
1	000-001-01-00000014	Contrato de mantenimiento y mantenimiento de calle principal hacia la colonia Avelar, Construcción de alcantarillas y Limpieza de cunetas, Municipio de Siguatepeque.	L 842,744.08
TOTAL			L 842,744.08



Melissa Mejía

Administración General/Municipalidad de Siguatepeque



+504 2773-0079
+504 2773-0039



munisigua2022@gmail.com



Bo. El Centro frente al
Parque Central

Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua

ORDEN DE PAGO

Orden No. 411988

Fecha Orden Pago: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA EL MUNDO S. A. DE C. V.

La suma de: **** OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO

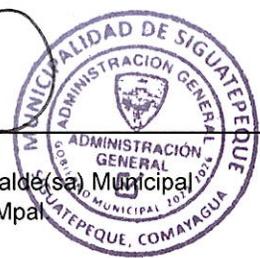
Descripcion: PAGO DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CALLES PRINCIPALES HACIA LA COLONIA AVELAR, CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN SIGUATEPEQUE

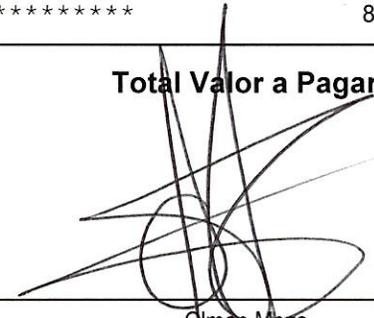
Total Orden de Pago: **842,744.08**

No.	Presupuesto	Descripcion	Contabilidad	Ord. Compromiso	Debe	Haber
1	06-01-466	Mejoramiento de la Calle	12741-01-01	42988	842,744.08	0.00
***** ULTIMA LINEA *****					842,744.08	0.00

Total Valor a Pagar L. **842,744.08**


 Firma y Sello Alcalde(sa) Municipal
 o Administrador Mpal




 Firma Tesorero(a) Municipal



Datos Generales del Interesado

Identidad No.: 0502198801950
 No. Solv. Municipal 134997
 RTN: _____


 FIRMA Y SELLO DEL INTERESADO

PLAN DE OFERTA

Nombre del proceso: "CONSTRUCCIÓN DE 3 TUMULOS, 2 EN BARRIO EL PARNASO FRENTE A LA PLAZA SAN PEDRO APÓSTOL Y 1 EN EL BARRIO EL CARMEN EN FRENTE DE LA ESCUELA ESTADOS UNIDOS"

Nombre del Oferente: Construcciones y Servicios Mata

PLAN DE OFERTA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo (L)	Total (L)
1	Corte de concreto hidráulico	MI	57.00	28.34	1,615.38
2	Demolición de concreto hidráulico calle existente	M2	43.20	117.65	5,082.48
3	Encofrado y fundido de túmulo concreto hidráulico 5000 psi	M2	43.20	2,793.38	120,674.02
4	Pintura	M2	43.20	196.23	8,477.14
5	Carga y acarreo material de desperdicio	M3	43.20	295.00	12,744.00
Total					148,593.01

Firma Autorizada: _____

Cernado Mata



Nombre y Cargo del Firmante: Juan Carlos Mata Díaz, propietario.

Nombre del Oferente: Construcciones y Servicios Mata.



Siguatpeque, Comayagua

04 de agosto del 2023

Dr. Asley Guillermo Cruz
Alcaldía Municipal de Siguatepeque.
Presente

REF: "CONSTRUCCIÓN DE 3 TUMULOS, 2 EN BARRIO EL PARNASO FRENTE A LA PLAZA SAN PEDRO APÓSTOL Y 1 EN EL BARRIO EL CARMEN EN FRENTE DE LA ESCUELA ESTADOS UNIDOS."

Estimado Dr. Cruz:

La presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores cotidianas y a la vez agradecerle la confianza depositada en nuestra empresa para presentar la oferta por el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE 3 TUMULOS, 2 EN BARRIO EL PARNASO FRENTE A LA PLAZA SAN PEDRO APÓSTOL Y 1 EN EL BARRIO EL CARMEN EN FRENTE DE LA ESCUELA ESTADOS UNIDOS.", por el costo de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS LEMPIRAS CON 68/100 (L. 144,902.68).

Cotización

Ítem	Descripción	Unidad	Cant	P.u.(L)	Total (L)
1	Corte de concreto hidráulico	ML	57.00	30.22	1,722.54
2	Demolición de concreto hidráulico calle existente	M2	43.20	135.13	5,837.62
3	Encofrado y fundido de túmulo concreto hidráulico 5000 psi	M2	43.20	2,654.00	114,652.80
4	Pintura	M2	43.20	201.23	8,692.92
5	Carga y acarreo material de desperdicio	M3	43.20	324.00	13,996.80
Gran Total					144,902.68



Siguatepeque, Comayagua

04 de agosto del 2023

Dr. Asley Guillermo Cruz

Alcaldía Municipal de Siguatepeque.

Presente

Deseándole éxitos en sus labores diarias, me dirijo a usted brindándole un cordial saludo y a la vez agradeciendo la oportunidad de presentar la oferta por el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE 3 TUMULOS, 2 EN BARRIO EL PARNASO FRENTE A LA PLAZA SAN PEDRO APÓSTOL Y 1 EN EL BARRIO EL CARMEN EN FRENTE DE LA ESCUELA ESTADOS UNIDOS, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**, por el precio de Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Nueve Lempiras con 34/100 (L. 152,389.34).

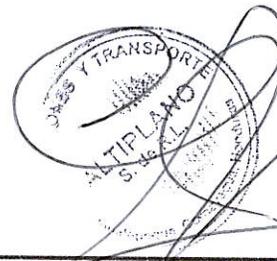
Cotización de Proyecto

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario(L)	Total (L)
1	Corte de concreto hidráulico	Ml	57.00	31.12	1,773.84
2	Demolición de concreto hidráulico calle existente	M2	43.20	120.56	5,208.19
3	Encofrado y fundido de túmulo concreto hidráulico 5000 psi	M2	43.20	2,873.26	124,124.83
4	Pintura	M2	43.20	197.65	8,538.48
5	Carga y acarreo material de desperdicio	M3	43.20	295.00	12,744.00
Total					152,389.34

A la espera que dicha oferta sea de su satisfacción.

Sin otro particular

Atentamente.



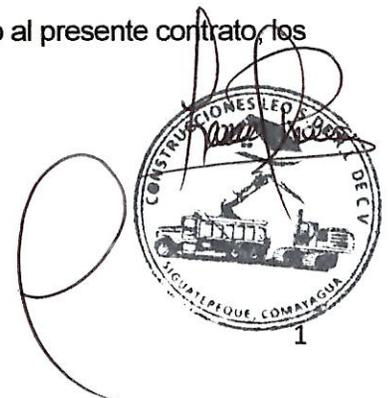
Lester Alfonso Velásquez Cabrera
 Inversiones y Transporte Altiplano



CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TRES (3) TUMULOS EN BARRIO EL PARNASO FRENTE A LA PLAZA SAN PEDRO APOSTOL Y EN EL BARRIO EL CARMEN FRENTE DE LA ESCUELA ESTADOS UNIDOS LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA.

Nosotros: **ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA**, mayor de edad, casado, doctor, hondureño, con **DNI No. 0318-1970-01379**, actuado en mi condición de Alcalde del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, según consta en el certificado No. 2627-2021, extendido por el Pleno de Consejo Nacional Electoral mediante punto III del Acta No. 74-2021 de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021), con facultades suficientes para la celebración de este contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Municipalidades; 10 y 40 No. 3 de su reglamento, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE** por una parte y por la otra, el señor **DOMINGO LENIN PEREZ REYES**, mayor de edad, Casado, hondureño, con número de identidad 0801-1968-09093, con domicilio en Siguatepeque, Departamento de Comayagua, residente de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante de la empresa, "**CONSTRUCCIONES LEO S. DE. R. L.**", con RTN No. 03189023466088 constituida como sociedad y organizada de conformidad con las leyes de Honduras en el Testimonio de la Escritura Publica número seis (06), de fecha seis (06) de Enero del año dos mil veintitres (2023), autorizado en la ciudad de Siguatepeque, Municipio de Comayagua, ante los oficios del notario Público **DARWIN ELIUT DURON MENDOZA**, con las facultades suficientes para todos los actos y contratos, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar como en efecto celebramos un **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TRES (3) TUMULOS EN BARRIO EL PARNASO FRENTE A LA PLAZA SAN PEDRO APOSTOL Y EN EL BARRIO EL CARMEN FRENTE DE LA ESCUELA ESTADOS UNIDOS LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA.** Que se registrá bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:**

EL CONTRATISTA, se obliga al construccion de tres (3) tumulos en barrio el parnasos frente a la plaza san pedro apostol y en el barrio el carmen frente de la escuela estados unidos la ciudad de siguatepeque, comayagua. Los lugares y tramos en los cuales se prestará el Servicio serán las indicadas por el Departamento de Ingeniería Municipal y Obras Pública, anexo al presente contrato, los





cuales **NO PODRÁN** Ser modificadas sin previo consentimiento del Señor Alcalde y del Departamento de Ingeniería Municipal y Obras Públicas:

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TRES (3) TUMULOS EN BARRIO EL PARNASO FRENTE A LA PLAZA SAN PEDRO APOSTOL Y EN EL BARRIO EL CARMEN FRENTE DE LA ESCUELA ESTADOS UNIDOS LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA.					
Ítem	Descripción	Unidad	cantidad	Precio	Total
1	Corte de Concreto Hidraulico	ML	57.00	L 30.22	L 1,722.54
2	Demolicion de concreto hidraulica calle existente	M2	43.20	L 135.13	L 5,837.62
3	Encofrado y fundido de tumulo concreto hidraulico 5000 psi	M2	43.20	L 2,654.00	L 114,652.80
4	Pintura	ML	43.20	L 201.23	L 8,692.92
5	Carga y acarreo Materiak de Desperdicio	M3	43.20	L 324.00	L 13,996.80
TOTAL					L 144,902.28

-SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: La actividad consistirá en lo siguiente: **CORTE DE CONCRETO HIDRÁULICO:** Este trabajo consiste en el cortado del concreto hidráulico para delimitar el área a demoler en la calle para conformar el área del túmulo. **DEMOLICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICA CALLE EXISTENTE :** La siguiente actividad consiste en la demolición de todo elemento de concreto para el anclaje del túmulo sobre terreno firme. **FUNDICIÓN DE TUMULO Y ENCOFRADO (5000 PSI):** Esta actividad consiste en la construcción de los túmulos de concreto hidráulico con una resistencia de 5000 PSI, el cual lleva varilla 3/8" como refuerzo. **PINTURA:** Esta actividad consiste en pintar los túmulos como en la descripción del perfil (blanco y amarillo) con tres manos para consolidar el color en túmulo. **CARGA Y ACARREO MATERIAL DE DESPERDICIO:** Este trabajo consistirá en la limpieza al terminar todo el proyecto, en el cual debe de quedar libre de escombros y listo para el tránsito de vehículos.

TERCERA: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE, a través del departamento de Ingeniería Municipal y obras públicas, llevara la responsabilidad de la Supervisión del proyecto. Ambos darán la aprobación que corresponda a los documentos técnicos y financieros que se presenten en el desarrollo de este proyecto.

CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se ejecutara en el casco urbano de la ciudad





de siguatepeque en colonia el parnazo y barrio el carmen: Coordenadas: 14°35'41 98"N: 87°49'14.23"O **QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:** El tiempo de vigencia de este contrato será de tres (03) Meses, contados a partir del catorce (14) de Agosto del año 2023 al catorce (14) de Noviembre del del año 2023. **-SEXTA: obligaciones del contratista: Son obligaciones del Contratista:** a) Observar y cumplir con el perfil de proyectos, cotización técnica, cotización económica y demás condiciones que queden expresadas en el contrato correspondiente. b) Aceptar la programación, supervisión y vigilancia de El Contratante según corresponda. c) Sustituir o rescindir contrato de trabajo si así lo solicita El Contratante de cualquier personal o empleado si este considera que ha incumplido en el ejercicio de sus obligaciones o responsabilidades. d) Realizar reuniones periódicas de seguimiento o programación al avance de los trabajos de mutuo acuerdo con El Contratante. e) Mantener el área de trabajo libre de desperdicios y desechos, el no cumplimiento de esta actividad ocasionará que el CONTRATANTE asuma el costo de dicha limpieza rebajado posteriormente en las Estimaciones. **Son obligaciones de El Contratante:** a) Proveer la información (verbal o escrita) y documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos requeridos. b) Efectuar los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el contrato. **-SÉPTIMA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor que EL CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, es por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L 144,902.68)**. **-OCTAVA: FORMA DE PAGO:** a) El Contratante pagará por los trabajos ejecutados de acuerdo con lo establecido en la cotización económica negociada con El Contratista en moneda Nacional (Lempiras).- b) Retención del Impuesto Sobre de la Renta: SI EL CONTRATISTA presenta la constancia de pagos a cuenta emitida por el servicio de Administración de Rentas (SAR), no se retendrá dicho impuesto, caso contrario se hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) correspondiente en cada pago.- c) Condiciones del pago; EL CONTRATANTE efectuará AL CONTRATISTA pagos mediante avances de obra según informes del departamento de ingeniería municipal y obras públicas; El pago de las actividades será la plena compensación por el suministro de todos los insumos, maquinaria, equipo, herramientas, mano de obra y demás trabajos imprevistos para poder ejecutar correctamente esta actividad. Además, se considerarán sólo las



longitudes o áreas efectivas en el caso que aplique. El trabajo realizado incluyendo que los empleados directos de EL CONTRATISTA, lleven sus utensilios o herramientas de trabajo de acuerdo a los solicitado por la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; el informe de las inspecciones en sitio o denuncias de los usuarios, deberán ser registradas por el Departamento de Ingeniería Municipal y obras públicas, dando copia de dicho informe al señor Alcalde Municipal, Gerencia General, Departamento de Administración, Departamento de Auditoria y Tesorería Municipal para el trámite de pago. **-NOVENA: GARANTÍAS: a) Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento;** EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía o fianza de Fiel Cumplimiento. Dicha Garantía o fianza de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por una entidad bancaria o aseguradora de primer orden aprobada por EL CONTRATANTE, para garantizar el cumplimiento del Contrato conforme a las especificaciones proporcionadas por EL CONTRATANTE en las bases del perfil del proyecto, planos y dibujos especiales, código de conducta y demás disposiciones ordenadas por EL CONTRATANTE bajo el contrato y los presentes términos y condiciones generales de contratación por una suma equivalente al quince (15%) del valor total del Contrato y con vigencia del término del contrato. Dicha Garantía deberá ser ejecutable contra su sola presentación. EL CONTRATISTA deberá ser presentada a satisfacción de EL CONTRATANTE en los primeros diez (10) días después de firmado el contrato. La garantía tiene un valor de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREAINA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 21,735.40).** **DECIMA: Garantía de Calidad de Obras:** EL CONTRATISTA de una garantía de calidad de obra consistente una garantía otorgada por una institución bancaria ejecutable contra su sola presentación por el valor de cinco por ciento (05%) del valor final la obra civil incluyendo los adendum que se suscriban, con el objeto de garantizar que la obra se ha construidos conforme a las especificaciones de la calidad en materiales, mano de obra, y ejecución ordenadas por EL CONTRATANTE bajo el presente contrato y el reemplazo de todo trabajo o material defectuoso que se realice en la obra dentro de un periodo de doce meses. La Garantía tendrá una vigencia de doce (12) meses contados desde la fecha de recepción de la obra por EL CONTRATANTE y deberá entregarse a los 10 días calendarios de la fecha de recepción de la obra, La Garantia de Calidad sera por la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TRECE**



CENTAVOS (L 7,245.13). DECIMA PRIMERO RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS; EL CONTRATANTE, podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por EL CONTRATISTA de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; e) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. f) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, g) por las demás causas de resolución o suspensión de los contratos dispuestas en el Código Civil, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en las Leyes de la Republica vigentes. EL CONTRATANTE podrá dar RESCISIÓN a este contrato de pleno derecho notificándole por escrito AL CONTRATISTA y a la vez garantizando el debido proceso de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, Código Procesal Civil, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Municipalidades y todas las demás normas aplicables a este tipo de contrato. **-DECIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO**; EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a otra persona natural o jurídica o entidad, salvo con la previa autorización expresa de EL CONTRATANTE a solicitud del contratista y siempre que se acredite la capacidad del tercero, su solvencia económica y financiera, su idoneidad técnica o profesional y su aptitud para contratar con la Administración y no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. - Así mismo los efectos de dicha cesión estarán sujetos a lo dispuesto en el ordenamiento legal. **-DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante de este contrato como si estuvieren escritos el siguiente documento anexo: a) Perfil del Proyecto a Ejecutar, b)cotizaciones, c) imágenes satelitales del área donde se realizara el proyecto, d)Especificaciones técnicas, aprobado de esta forma, por el

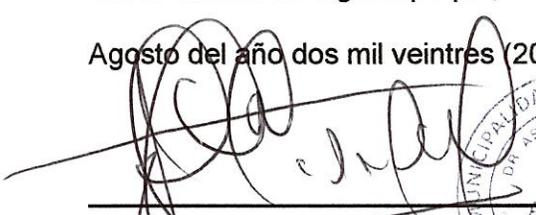


Departamento de Ingeniería Municipal y Obras públicas, la que debe ser conocida por EL CONTRATISTA. **-DÉCIMO CUARTA: LEY EL CONTRATO:** Para todo lo no previsto en este contrato se regulara por las disposiciones aplicables en las Leyes de la Republica de Honduras; y en caso de controversia, que no sea superada directamente, los otorgantes de común acuerdo en caso de reclamo judicial por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones establecidas en este contrato o de las condiciones pactadas en los documentos anexos en que se formalice este contrato, EL CONTRATISTA se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. **-DÉCIMO QUINTA<: INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo IAIO-037-2013 publicado en la gaceta el 23 de agosto del 2013, relacionado con la clausula de integridad, la cual forma parte integra de este contrato, en el anexo A. **DECIMO SEXTO: CLÁUSULA PENAL:** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, bienes, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originará su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los bienes, servicios. o la obra pública y no concluya las responsabilidades señaladas en el mismo en el plazo estipulado papara al Órgano Contratante por daños y perjuicios. Ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido, 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin



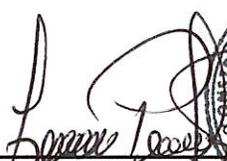
perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las actividades, bienes, servicios y obra pública dentro del periodo especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes. por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. E) el incumplimiento de cualquiera de las enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. **DECIMO SEPTIMO- RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptan el contenido de este contrato, ratificándolo en todo y cada una de sus partes, sin hacerle modificación alguna. En fe de los anterior las partes firmamos el **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE TRES (3) TUMULOS EN BARRIO EL PARNASO FRENTE A LA PLAZA SAN PEDRO APOSTOL Y EN EL BARRIO EL CARMEN FRENTE DE LA ESCUELA ESTADOS UNIDOS LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA.**

En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil veintres (2023).



Dr. ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA
alcalde municipal de siguatepeque¹¹

CONTRATANTE



DOMINGO LENIN PÉREZ REYES
Representante
CONSTRUCCIONES LEO S. DE R. L.
CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES LEO S. DE R. L. DE C. V.

R.T.N. 03189023466088 Cel. 99934440 E-mail: construccionesleo13@gmail.com
 Bo. El Carmen, Calle 21 de agosto, 13 Ave. atrás de ferreteria Enamorado,
 Siguatepeque, Comayagua.

CAI: 713B84-BA116B-5246BA-AC0FBB-9D1E8F-37

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Correlativo de la O/C	
No. Corr. Const. registro de Exon.	
No. de Registro del SAG	

CLIENTE: Municipalidad de Siguatepeque Comayagua	DIA	MES	AÑO
R.T.N.: 03189995032416	18	11	23

CANT.	DESCRIPCION	P/U	Desc./Rebajas Otorgado	TOTAL
	CONSTRUCCION de tres (3) tumulos en barrio El Parnaso Frente a Plaza San Pedro Apostol y en el barrio El Carmen Frente a la escuela Estados Unidos en la ciudad de Siguatepeque Com.			
TOTAL L.				

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA" CEPRINT Tel. 2773-3813 E-mail: Siguceprint@yahoo.com
 Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor R.T.N. 03181964005391 CERTIFICADO No. 9231-21-10500-88

Importe Exonerado	Importe Exento	Importe Gravado 15%	Importe Gravado 18%	15% I.S.V.	18% I.S.V.	TOTAL A PAGAR
						120,091.21

Total en Letras L.:

Fecha de Recepción: 07/09/2023
 Fecha Limite de Emisión: 07/09/2024

FACTURA 000-001-01-00 N° 000053
 Rango Autorizado: 000-001-01-00000051 al 000-001-01-00000100

- Contado
 Credito


 FIRMA CLIENTE



MEMORANDUM

PARA: **OLMAN MEZA**
Tesorero Municipal

DE: **MELISSA MEJIA**
Administración Municipal

ASUNTO: Pago de Construcción de túmulos.

FECHA: 20 de noviembre de 2023

*Proyecto
6
06-01-466*

Por este medio solicito realizar las acciones administrativas correspondientes a favor de **CONSTRUCCIONES LEO S. DE R. L. DE C. V.**, por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 30/100 (L 118,890.30)**, pago en concepto de construcción de túmulos en Barrio EL Parnaso y Frente a Escuela Estados Unidos. El servicio realizado por Lenin Pérez de Construcciones Leo, cumple con los criterios técnicos legales para la contratación establecidos en el Artículo 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 contenido en el Decreto No.157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 12 de enero de 2023.

No	Factura	Descripción	Monto
1	000-001-01-00000053	Construcción de 2 túmulos en el Barrio El Parnaso y 1 frente a Escuela Estados Unidos en Barrio El Carmen.	L 120,091.21
RETENCION DEL 1%, ARTICULO 19, DECRETO 17-2012 Y SU FE DE ERRATA			L 1,200.91
TOTAL			L 118,890.30



[Signature]
Melissa Mejía
Administración General/Municipalidad de Siguatepeque



+504 2773-0079
+504 2773-0039



munisigua2022@gmail.com



Bo. El Centro frente al
Parque Central

Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua

ORDEN DE PAGO

Orden No. 413096

Fecha Orden Pago: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Proveedor: CONSTRUCCIONES LEO S. DE R.L. DE C.V.

La suma de: **** CIENTO DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 30/100 ****

Descripcion: PAGO POR CONSTRUCCION DE 2 TUMULOS EN EL BARRIO EL PARNASO Y 1 FRENTE A ESCUELA ESTADOS UNIDOS EN BARRIO EL CARMEN.

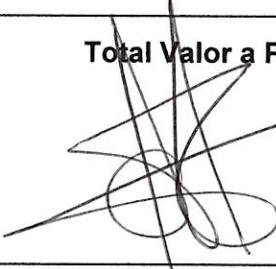
Total Orden de Pago: 118,890.30

No.	Presupuesto	Descripcion	Contabilidad	Ord. Compromiso	Debe	Haber
1	06-01-466	Mejoramiento de la Calle	12741-01-01	43096	118,890.30	0.00
		***** ULTIMA LINEA *****			118,890.30	0.00

Total Valor a Pagar L. 118,890.30

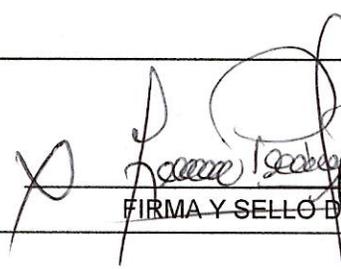



Firma y Sello Alcalde(sa) Municipal
o Administrador Mpal.




Oltan Meza
Firma Tesorero(a) Municipal

Datos Generales del Interesado	
Identidad No.:	_____
No. Solv. Municipal	_____
RTN:	_____




FIRMA Y SELLO DEL INTERESADO

Siguatepeque, Comayagua

05 de octubre del 2023

Dr. Asley Guillermo Cruz
Alcaldía Municipal de Siguatepeque.
Presente

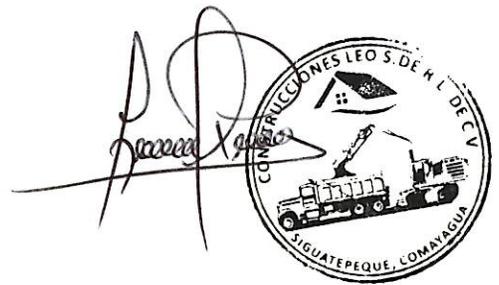
REF: "CONSTRUCCION DE CRUCE DE CALLE EN LAS CASITAS SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA."

Estimado Dr. Cruz:

La presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores cotidianas y a la vez agradecerle la confianza depositada en nuestra empresa para presentar la oferta por el proyecto "CONSTRUCCION DE CRUCE DE CALLE EN LAS CASITAS SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA", por el costo de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UNO LEMPIRAS CON 29/100 (L. 148,321.29).

Cotización

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. L	TOTAL L
1	Limpieza	Día	3.00	887.34	2,662.02
2	Acarreo y extracción de material de diente de perro	M3	70.00	235.00	16,450.00
3	Excavación tipo 1	M3	15.00	331.23	4,968.45
4	Concreto ciclópeo 4000 psi	M3	16.00	4,739.12	75,825.92
5	Losa inferior e=10 cm concreto	M2	15.00	853.02	12,795.30
6	Losa superior e=20cm con varilla 1/2" concreto 4000 psi	M2	15.00	2,374.64	35,619.60
Total					L. 148,321.29



Esperando que la presente oferta sea de su entera satisfacción nos ponemos a sus órdenes para aclarar sus comentarios, aprovechando la ocasión para saludarle.

Sin otro particular

Atentamente.


~~Domingo Lenin Perez~~
Construcciones Leo S. DE R. DE C.V.


DISTRIBUIDORA EL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE

Siguatepeque, Comayagua

05 de octubre del 2023

Dr. Asley Guillermo Cruz

Alcaldía Municipal de Siguatepeque.

Presente

Deseándole éxitos en sus labores diarias, me dirijo a usted brindándole un cordial saludo y a la vez agradeciendo la oportunidad de presentar la cotización para el proyecto denominado CONSTRUCCION DE CREUCE DE CALLE EN LAS CASITAS. por el precio de **CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 87/100 (L. 140,382.87).**

PLAN DE OFERTA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Limpieza	Día	3.00	L. 960.34	L. 2,881.02
2	Acarreo y extracción de material de diente de perro	M3	70.00	L. 215.00	L. 15,050.00
3	Excavación tipo 1	M3	15.00	L. 351.34	L. 5,270.10
4	Concreto ciclópeo 4000 psi	M3	16.00	L. 4,513.45	L. 72,215.20
5	Losa inferior e=10 cm concreto	M2	15.00	L. 736.21	L. 11,043.15
6	Losa superior e=20cm con varilla 1/2" concreto 4000 psi	M2	15.00	L. 2,261.56	L. 33,923.40
Total					L. 140,382.87

A la espera que dicha oferta sea de su satisfacción.

Sin otro particular

Atentamente.


Lester Alfonso Velásquez Cabrera
Distribuidora El Mundo S.A. DE C.V.
RTN: 03189023519780

PLAN DE OFERTA

Nombre del proceso: "CONSTRUCCION DE CRUCE DE CALLE EN LAS CASITAS SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA."

Nombre del Oferente: Construcciones y Servicios Mata

PLAN DE OFERTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	Limpieza	Día	3.00	L. 1,017.96	L. 3,053.88 ✓
2	Acarreo y extracción de material de diente de perro	M3	70.00	L. 225.00	L. 15,750.00 ✓
3	Excavación tipo 1	M3	15.00	L. 372.42	L. 5,586.30 ✓
4	Concreto ciclópeo 4000 psi	M3	16.00	L. 4,584.25	L. 73,348.00 ✓
5	Losa inferior e=10 cm concreto	M2	15.00	L. 880.38	L. 13,205.70 ✓
6	Losa superior e=20cm con varilla 1/2" concreto 4000 psi	M2	15.00	L. 2,397.25	L. 35,958.75 ✓
Total					L. 146,902.63 ✓

Firma Autorizada: _____



Nombre y Cargo del Firmante: Juan Carlos Mata Diaz, propietario.

Nombre del Oferente: Construcciones y Servicios Mata.



**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CRUCE DE CALLE EN ALDEA LAS CASITAS,
MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**

Nosotros: **ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA**, mayor de edad, casado, doctor, hondureño, con **DNI No. 0318-1970-01379**, actuado en mi condición de Alcalde del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, según consta en el certificado No. 2627-2021, extendido por el Pleno de Consejo Nacional Electoral mediante punto III del Acta No. 74-2021 de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021), con facultades suficientes para la celebración de este contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Municipalidades; 10 y 40 No. 3 de su reglamento, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE** por una parte y por la otra, el señor **LESTER ALFONSO VELÁSQUEZ CABRERA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con número de identidad 0502-1988-01950, con domicilio en Siguatepeque, Departamento de Comayagua, residente de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante de la empresa, **"DISTRIBUIDORA EL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE "**, también conocida como **DIMSA** con RTN 03189023519780 constituida como sociedad y organizada de conformidad con las leyes de Honduras en el Testimonio de la Escritura Publica número ciento dieciseis (116), de fecha trece (13) de Abril del año dos mil veintitres (2023), autorizado en la ciudad de Siguatepeque, Municipio de Comayagua, ante los oficios del notario Público **SONIA MARIA ALEMAN PORTILLO**; inscrita bajo numero 88 tomo 21 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil en el registro de comerciantes sociales de la ciudad de siguatepeque con las facultades suficientes para celebrar todos los actos y contratos, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar como en efecto celebramos un **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CRUCE**





DE CALLE EN ALDEA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA . Que se regirá bajo las cláusulas siguientes: -

PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO: EI CONTRATISTA, se obliga a la contrato de construcción de cruce de calle en aldea las casitas, municipio de siguatepeque, departamento de comayagua en los lugares y tramos en los cuales se prestará el Servicio serán las indicadas por el Departamento de Ingeniería Municipal y Obras Públicas, anexo al presente contrato, los cuales **NO PODRÁN** Ser modificadas sin previo consentimiento del Señor Alcalde y del Departamento de Ingeniería Municipal y Obras Públicas:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Limpieza	Día	3.00	L. 960.34	L. 2,881.02
2	Acarreo y extracción de material de diente de perro	M3	70.00	L. 215.00	L. 15,050.00
3	Excavación tipo 1	M3	15.00	L. 351.34	L. 5,270.10
4	Concreto ciclópeo 4000 psi	M3	16.00	L. 4,513.45	L. 72,215.20
5	Losa inferior e=10 cm concreto	M2	15.00	L. 736.21	L. 11,043.15
6	Losa superior e=20cm con varilla 1/2" concreto 4000 psi	M2	15.00	L. 2,261.56	L. 33,923.40
Total					L. 140,382.87

B) SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: LIMPIEZA: Este trabajo consistirá en la limpieza general del terreno en obras varias. -Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (Peón y Ayudante) y herramienta menor se procederá a limpiar el terreno, previo a la construcción de un proyecto, de materiales de desecho tales como basuras, promontorios de tierra y otros. **EXCAVACIÓN:** Este trabajo consistirá en la excavación (material común) por medios manuales o con máquina, en cualquier tipo de suelo desde arcilla rocoso, pasando por limos hasta arenas y gravas. **LOSA INFERIOR DE CONCRETO e=10 CM:** Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de Concreto de 10 cms con varilla de 3/8 en ambos sentidos. Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado. **LOS SUPERIOR DE CONCRETO e=20 CMS 4000 PSI:** Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de Concreto de 20



2



cms con proporción 1:2:2. - Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado. **TERCERA: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:**

EL CONTRATANTE, a través del departamento de Ingeniería Municipal y obras públicas, llevara la responsabilidad de la Supervisión del proyecto. Ambos darán la aprobación que corresponda a los documentos técnicos y financieros que se presenten en el desarrollo de este proyecto. **CUARTA: UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto se desarrollará en la aldea

las casitas de la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, República de Honduras, Coordenadas: 14°36'50.72"N; 87°48'57.33"O **QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA**

DEL CONTRATO: El tiempo de vigencia de este contrato será de dos (02) Meses, contados a partir del Trece (13) de Octubre del año 2023 al trece (13) de Diciembre del año 2023,

por la ejecución de los mantenimiento y conformacion de calle principal hacia colonia avelar, construccion de alcantarillas y limpieza de cunetas, municipio de siguatepeque, comayagua. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del

Contratista: a) Observar y cumplir con el perfil de proyectos, cotización técnica, cotización económica y demás condiciones que queden expresadas en el contrato correspondiente.

b) Aceptar la programación, supervisión y vigilancia de El Contratante según corresponda.

c) Sustituir o rescindir contrato de trabajo si así lo solicita El Contratante de cualquier personal o empleado si este considera que ha incumplido en el ejercicio de sus obligaciones o responsabilidades. d) Realizar reuniones periódicas de seguimiento o programación al avance de los trabajos de mutuo acuerdo con El Contratante. e) Mantener el área de trabajo

libre de desperdicios y desechos, el no cumplimiento de esta actividad ocasionará que el

CONTRATANTE asuma el costo de dicha limpieza rebajado posteriormente en las Estimaciones. **Son obligaciones de El Contratante:** a) Proveer la información (verbal o

escrita) y documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos requeridos. b) Efectuar los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el contrato. -

SÉPTIMA: VALOR DEL CONTRATO: El valor que EL CONTRATANTE se obliga a pagar





al CONTRATISTA, es por la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 140,382.87).** -

OCTAVA: FORMA DE PAGO. a) El Contratante pagará por los trabajos ejecutados de acuerdo con lo establecido en la cotización económica negociada con El Contratista en moneda Nacional (Lempiras).- b) Retención del Impuesto Sobre de la Renta: SI EL CONTRATISTA presenta la constancia de pagos a cuenta emitida por el servicio de Administración de Rentas (SAR), no se retendrá dicho impuesto, caso contrario se hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) correspondiente en cada pago.- c) Condiciones del pago; EL CONTRATANTE efectuará AL CONTRATISTA pagos mediante avances de obra según informes del departamento de ingeniería municipal y obras públicas; El pago de las actividades será la plena compensación por el suministro de todos los insumos, maquinaria, equipo, herramientas, mano de obra y demás trabajos imprevistos para poder ejecutar correctamente esta actividad. Además, se considerarán sólo las longitudes o áreas efectivas en el caso que aplique. El trabajo realizado incluyendo que los empleados directos de EL CONTRATISTA, lleven sus utensilios o herramientas de trabajo de acuerdo a los solicitado por la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; el informe de las inspecciones en sitio o denuncias de los usuarios, deberán ser registradas por el Departamento de Ingeniería Municipal y obras públicas, dando copia de dicho informe al señor Alcalde Municipal, Gerencia General, Departamento de Administración, Departamento de Auditoría y Tesorería Municipal para el trámite de pago. -

NOVENA: GARANTÍAS: a) **Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento;** EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía o fianza de Fiel Cumplimiento. Dicha Garantía o fianza de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por una entidad bancaria o aseguradora de primer orden aprobada por EL CONTRATANTE, para garantizar el cumplimiento del Contrato conforme a las especificaciones proporcionadas por EL CONTRATANTE en las bases del perfil del proyecto, planos y dibujos especiales, código de conducta y demás disposiciones





ordenadas por EL CONTRATANTE bajo el contrato y los presentes términos y condiciones generales de contratación por una suma equivalente al quince (15%) del valor total del Contrato y con vigencia del término del contrato. Dicha Garantía deberá ser ejecutable contra su sola presentación. EL CONTRATISTA deberá ser presentada a satisfacción de EL CONTRATANTE en los primeros diez (10) días después de firmado el contrato. La garantía tiene un valor de VEINTIUN MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES (L 21,057.43). ~~DECIMA: Garantía de Calidad de Obras:~~ EL CONTRATISTA debera de presentar una garantía de calidad de obra consistente una garantía otorgada por una institución bancaria ejecutable contra su sola presentación por el valor de cinco por ciento (05%) del valor final la obra civil incluyendo los adendum que se suscriban, con el objeto de garantizar que la obra se ha construidos conforme a las especificaciones de la calidad en materiales, mano de obra, y ejecución ordenadas por EL CONTRATANTE bajo el presente contrato y el reemplazo de todo trabajo o material defectuoso que se realice en la obra dentro de un periodo de doce meses. La Garantía tendrá una vigencia de doce (12) meses contados desde la fecha de recepción de la obra por EL CONTRATANTE y deberá entregarse a los 10 días calendarios de la fecha de recepción de la obra, La Garantia de Calidad sera por la cantidad de SIETE MIL DIECINUEVE LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L 7,019.14)). DECIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS; EL CONTRATANTE, podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por EL CONTRATISTA de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de



5



conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; e) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. f) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, g) por las demás causas de resolución o suspensión de los contratos dispuestas en el Código Civil, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en las Leyes de la Republica vigentes. EL CONTRATANTE podrá dar RECISIÓN a este contrato de pleno derecho notificándole por escrito AL CONTRATISTA y a la vez garantizando el debido proceso de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, Código Procesal Civil, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Municipalidades y todas las demás normas aplicables a este tipo de contrato. ✓

-DECIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO; EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a otra persona natural o jurídica o entidad, salvo con la previa autorización expresa de EL CONTRATANTE a solicitud del contratista y siempre que se acredite la capacidad del tercero, su solvencia económica y financiera, su idoneidad técnica o profesional y su aptitud para contratar con la Administración y no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. - Así mismo los efectos de dicha cesión estarán sujetos a lo dispuesto en el ordenamiento legal. ✓

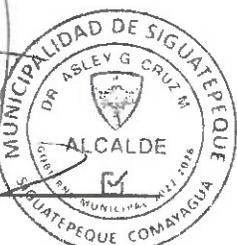
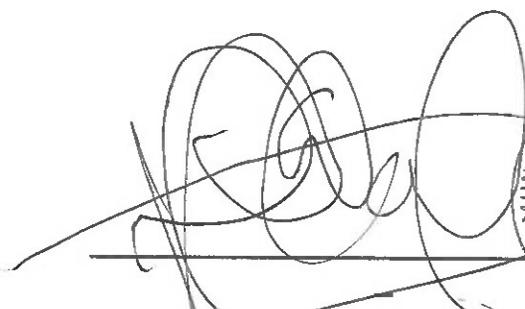
DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato como si estuvieren escritos el siguiente documento anexo: a) Perfil del Proyecto a Ejecutar, b)cotizaciones, c) imágenes satelitales del área donde se realizara el proyecto, d)Especificaciones técnicas, aprobado de esta forma por el Departamento de Ingeniería Municipal y Obras públicas, la que debe ser conocida por EL CONTRATISTA.-

✓ **DÉCIMO CUARTA: LEY EL CONTRATO:** Para todo lo no previsto en este contrato se regulara por las disposiciones aplicables en las Leyes de la Republica de Honduras; y en





caso de controversia, que no sea superada directamente, los otorgantes de común acuerdo en caso de reclamo judicial por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones establecidas en este contrato o de las condiciones pactadas en los documentos anexos en que se formalice este contrato, EL CONTRATISTA se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.- **DÉCIMO QUINTA: RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptan el contenido de este contrato, ratificándolo en todo y cada una de sus partes, sin hacerle modificación alguna. En fe de los anterior las partes firmamos el **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CRUCE DE CALLE EN ALDEA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA** En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los Doce (12) días del mes de Octubre del año dos mil veintitres (2023).



Dr. ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA
Alcalde Municipal

**“ALCALDIA MUNICIPAL DE
SIGUATEPEQUE”**

CONTRATANTE



**LESTER ALFONSO VELÁSQUEZ
CABRERA**

**Representante
“DISTRIBUIDORA EL MUNDO
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE.”**

CONTRATISTA

Distribuidora El Mundo S.A De C.V

DIMSA

Bo. El Centro, 1 Avenida, 1-2 calle, Frente al Banco de Occidente, Siguatepeque, Comayagua
E-mail: distri.elmundocv@gmail.com Tel. 2773-3100

R.T.N. 03189023519780

C ADO CREDITO

FACTURA
000-001-01-0000017

CLIENTE: <u>Municipalidad de Siguatepeque.</u>	DIA: <u>20</u>	MES: <u>11</u>	ANO: <u>23</u>
DIRECCIÓN: <u>Siguatepeque.</u>	R.T.N. <u>03189995032416</u>		

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR
	<u>Construcción de cruce de calle en aldea Las Casitas Municipio de Siguatepeque</u>		<u>133,363.73</u>

Impreso en: CUSTOM PRINT R.T.N. 12181981005099, Siguatepeque, Tel. 9466-9882, CERTIFICADO N° 9231-22-10500-79

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Correlativo de la Orden de Compra Exenta	No. Correlativo Constancia del registro de Exonerado	No. de identificación del Registro del SAG

CAI: C474AA-5730EC-4F479D-BC33C8-94EC7C-3A
Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000100
Fecha Limite de Emisión: 04/01/2024

Total en Letras L.: Ciento treinta y tres mil trescientos sesenta y tres

Tasa de Cambio \$



DESCUENTOS Y REBAJAS	L.	
IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	
IMPORTE GRAVADO 18%	L.	
ISV 15%	L.	
ISV 18%	L.	
TOTAL FACTURA	L.	133,363.73

Original: Cliente Copia: Obligado Emisor
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"



MEMORANDUM

PARA: **OLMAN MEZA**
Tesorero Municipal

DE: **MELISSA MEJIA**
Administración Municipal

ASUNTO: Pago de Construcción de Cruce de Calle.

FECHA: 20 de noviembre de 2023

9
06-02-2023

Por este medio solicito realizar las acciones administrativas correspondientes a favor de **DISTRIBUIDORA EL MUNDO S. A. DE C. V.**, por un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 73/100(L 133,363.73)**, pago en concepto de Construcción de cruce de calle. El servicio realizado por Lester Velásquez de Distribuidora El mundo, cumple con los criterios técnicos legales para la contratación establecidos en el Artículo 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 contenido en el Decreto No.157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 12 de enero de 2023.

No	Factura	Descripción	Monto
1	000-001-01-00000017	Construcción de cruce de calle en Aldea Las Casitas, Municipio de Siguatepeque.	L 133,363.73
TOTAL			L 133,363.73



Melissa Mejia

Melissa Mejia
Administración General Municipalidad de Siguatepeque



+504 2773-0079
+504 2773-0039



munisigua2022@gmail.com



Bo. El Centro frente al
Parque Central

Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua

ORDEN DE PAGO

Orden No. 413312

Fecha Orden Pago: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA EL MUNDO S. A. DE C. V.

La suma de: ****** CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 73/100**

Descripcion: **PAGO POR CONSTRUCCION DE CRUCE DE CALLE EN ALDEA LAS CASITAS, MUNICIPIO DE SQUATEPEQUE**

Total Orden de Pago: 133,363.73

No.	Presupuesto	Descripcion	Contabilidad	Ord. Compromiso	Debe	Haber
1	06-01-469	Const, adic. y mejora de obras varias	12721-01-05	43312	133,363.73	0.00
		***** ULTIMA LINEA *****			133,363.73	0.00

Total Valor a Pagar L. 133,363.73



Firma y Sello Alcalde(sa) Municipal o Administrador Mpal.



Firma Tesorero(a) Municipal

Datos Generales del Interesado

Identidad No.: 0502-198801960

No. Solv. Muncipal 134997

RTN: _____



FIRMA Y SELLO DEL INTERESADO

